

El Sáhara Occidental: un pueblo en exilio

Con la colaboración de:

Cristina Faciabén (secretaria confederal de Internacional y Cooperación de CS de CCOO); **Jira Bulahi** (delegada del Frente Polisario para España); **Felipe Briones** (secretario general de la Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental – IAJUWS); **Luz Marina Mateo** (Cátedra Libre de Estudios sobre el Sáhara Occidental, Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Plata, Argentina); **Pepe Taboada Valdés** (presidente de la Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara – CEAS Sáhara); **Ahmed Bujari** (representante del Frente Polisario en las Naciones Unidas); **Cheij Lehbib** (secretario general de la Unión General de Trabajadores de Saguia Al-Hamra y Río de Oro – UGTSARIO); **Juan Klett** (Unión regional de CCOO de Madrid – USRM CCOO); **Jesús M^a Martínez Milán** (Universidad de las Palmas de Gran Canaria); **Alejandra Ortega** (de la Secretaría de Internacional y Cooperación de CS de CCOO); **Empar Pablo** (secretaria confederal de Movimientos y Redes Sociales de CS de CCOO); **Jaditeyu Al Mohtar** (Unión Nacional de Mujeres Saharauís – UNMS); **familia de Brahim Saika** (preso político y sindicalista asesinado en abril de 2016) y **Sidi Ahmed Eddia** (sindicalista en los territorios ocupados).

Coordinación, traducción y revisión de textos:

Isabel Araqui y **Alejandra Ortega** (Secretaría de Internacional y Cooperación de CCOO), **Gregoria Cebrián** (Departamento de Comunicación. Secretaría Confederal de Organización y Comunicación de CCOO).

La Confederación Sindical de CCOO agradece a todas las personas que han participado en la elaboración de este Cuaderno de Información Sindical su aportación desinteresada. Sin su trabajo esta publicación no hubiera sido posible. También a las personas que se han prestado para realizar los contactos y han facilitado el acceso a testimonios para los que había mayor dificultad en la comunicación. Muy especialmente a María, de la delegación saharauí en España.

CCOO no se responsabiliza de las opiniones expresadas por cada autor o autora.

Edita: Confederación Sindical de Comisiones Obreras

Número 52 • Nueva etapa

© Madrid, septiembre 2016

Realiza: Unigráficas GPS

Depósito Legal: M-34062-2016

Este Cuaderno está dedicado a la memoria de Brahim Saika,
joven sindicalista saharai, asesinado el 15 de abril de 2016

Índice

Prólogo	11
CRISTINA FACIABEN LACORTE. Secretaria confederal de Internacional y Cooperación de CCOO.	
Notas sobre la publicación	15
ALEJANDRA ORTEGA FUENTES. Responsable para países árabes, África y Asia, de la Secretaría de Internacional y Cooperación de CCOO.	
El pueblo saharai: cuarenta años en el exilio	19
JIRA BULAHÍ. Delegada del Frente Polisario para España.	
El marco legal entre España y el Sáhara Occidental	19
FELIPE BRIONES. Secretario general de la Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental (IAJUWS).	
Coyuntura histórica del pueblo saharai: ¿Qué perspectivas?	33
LUZ MARINA MATEO. Cátedra Libre de Estudios sobre el Sáhara Occidental, Instituto de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de La Plata, Argentina.	
La responsabilidad del Estado español, 40 años después del abandono del Sáhara Occidental	41
PEPE TABOADA VALDÉS. Presidente de la Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (CEAS-Sáhara).	
La acción internacional de apoyo al Sáhara Occidental: pasado, presente y futuro	47
AHMED BUJARI. Representante del Frente Polisario en las Naciones Unidas.	
La Unión General de Trabajadores de Saguia Al-Hamra y Río de Oro (UGTSARIO): historia y relaciones con el movimiento sindical internacional	51
CHEIJ LEHBIB. Secretario general de la Unión General de Trabajadores de Saguia Al-Hamra y Río de Oro (UGTSARIO).	

Apuntes sobre la solidaridad sindical de CCOO con el Sáhara	61
JUAN KLETT. Comisiones Obreras de Madrid.	
Los recursos naturales del Sáhara Occidental: inversiones mineras	67
JESÚS M ^a MARTÍNEZ MILÁN. Área de Historia e Instituciones Económicas. Departamento de Ciencias Históricas. Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Universidad de las Palmas de Gran Canaria.	
El caso de las cotizaciones de personal saharauí en empresas españolas antes de la retirada del Sáhara Occidental	71
ALEJANDRA ORTEGA. Responsable para países árabes, África y Asia, de la Secretaría de Internacional y Cooperación de CCOO.	
Algunos testimonios:	
Las mujeres saharauis	77
JADIYETU EL MOHTAR. Representante de Relaciones Internacionales de la Unión Nacional de las Mujeres Saharauis (UNMS) y su representante en España	
Sobre el XV Congreso Extraordinario del Frente Polisario (julio 2016)	79
EMPAR PABLO. Secretaria confederal de Movimientos y Redes Sociales de CCOO	
Los sindicalistas en los territorios ocupados	83
SIDI AHMED EDDIA. Sindicalista saharauí, líder del movimiento sindical en los territorios ocupados. El Aiún	
Los jóvenes saharauis	85
Familia de BRAHIM SAIKA. Preso político y sindicalista saharauí, asesinado en abril de 2016.	
Líneas biográficas	87
Referencias bibliográficas	93

El Sáhara Occidental: un pueblo en el exilio



Una nación dividida

Desde 1976, cuando Marruecos se anexionó el territorio, el Sáhara Occidental ha estado dividido entre el ejército marroquí y el Frente Polisario, la guerrilla que lucha por la independencia saharauí. Un muro construido por los marroquíes delimita las áreas de control: al oeste Marruecos; al este el Polisario.

El muro

Construido para impedir el paso de vehículos, el muro de más de 2.000 Km está formado por una serie de barreras de arena de dos o más metros de altura, protegidas por campos de minas. Cada 5 Km hay una fortificación.

Campos de refugiados

Al menos 100.000 refugiados saharauis viven en cinco campamentos cerca de Tindouf, que reproducen los nombres de las ciudades del Sáhara Occidental ocupadas por Marruecos. Un Gobierno del Frente Polisario dirige los campamentos desde su cuartel general de Rabouni.

SÁHARA OCCIDENTAL

MARRUECOS

ARGELIA

MAURITANIA

Misión de la ONU

Para controlar la tregua de 1991, observadores de la ONU patrullan una vasta área que se extiende a ambos lados del muro, que contiene millones de minas.

Bajo control del Polisario

Al este del muro, la guerrilla saharauí está atrincherada en la defensa de su territorio. Comerciantes y pastores de dromedarios recorren esta zona liberada arriesgándose a toparse con una mina terrestre.

Bajo control marroquí

Más de 100.000 soldados, apoyados por carros de combate, artillería y aviones, defienden el muro para asegurar que las ciudades y los pueblos del Sáhara Occidental, los caladeros y los depósitos de fosfatos permanezcan en manos marroquíes.

- MURO CONSTRUIDO POR MARRUECOS
- ▨ ÁREA CONTROLADA POR EL FRENTE POLISARIO
- ÁREA CONTROLADA POR MARRUECOS
- ▲ CAMPOS DE REFUGIADOS
- LUGAR CON OBSERVADORES DE LA ONU



Prólogo

CRISTINA FACIABEN LACORTE. Secretaria confederal de Internacional y Cooperación de CCOO

El 27 de febrero de 1976 el pueblo saharauí proclamó la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). Cuarenta años después, el Sáhara Occidental sigue siendo un pueblo en el exilio. La población saharauí vive dividida por un muro de más de 2.500 kilómetros levantado por Marruecos y rodeado de minas anti-persona, entre los campamentos de refugiados de Tinduf (Argelia), asentamientos autorizados por el gobierno argelino en su territorio, y los territorios ocupados. Miles de saharauis, nacidos después de 1976, no han podido pisar nunca la tierra original de su pueblo.

Con motivo del cuadragésimo aniversario de la proclamación de la RASD (actos a los que CCOO asistió en febrero de 2016), el entonces presidente de la República y secretario general del Frente Polisario, Mohamed Abdelaziz (fallecido el pasado 31 de mayo), seguía haciendo en su discurso «un llamamiento a todos los países del mundo con el fin de acelerar el reconocimiento de la República Saharaui». Pedía además «el respaldo a su candidatura en las Naciones Unidas, como apoyo a la legitimidad y por la descolonización del continente africano» y, de la misma manera, enviaba un mensaje al pueblo marroquí y a su gobierno para «acelerar la organización de un referéndum libre, justo y transparente para el pueblo saharauí».

Respecto al Estado español el desaparecido presidente esperaba que «asumiera su plena responsabilidad política y moral para que el pueblo saharauí ejerza su derecho a la libre determinación e independencia, siendo consciente de que España mantiene, según el derecho internacional, la potencia colonial y es legalmente responsable de la descolonización del Sáhara Occidental».

El 8 y 9 de julio de 2016 se celebró un Congreso Extraordinario del Frente Polisario en el campamento de refugiados de Dajla (Argelia), donde fue elegido Brahim Gali nuevo presidente de la RASD y secretario general del Frente Polisario, histórico líder de la lucha saharauí. Una delegación de CCOO asistió al congreso en el que Gali señaló la «urgente necesidad de activar las vías diplomáticas para proteger los derechos humanos de la población saharauí, sus recursos naturales, su protección legal y judicial y, de manera general, su medio cultural y de vida».

El compromiso de CCOO con la paz y la democracia para el Sáhara Occidental es inquebrantable. Participamos activamente desde sus primeras ediciones en la Conferencia Europea de Apoyo y Solidaridad con el Pueblo Saharaui (EUCOCO). En su cuadragésima edición, celebrada en Madrid en noviembre de 2015, Ignacio Fernández Toxo, secretario general de CCOO, mantuvo una reunión con el presidente Abdelaziz en la que reiteró el compromiso e implicación del sindicato en el proceso de autodeterminación y de reconocimiento internacional del Estado saharauí.

Junto a la Unión General de Trabajadores de Saguia Al-Hamra y Río de Oro (UGTSARIO) y otras organizaciones sindicales europeas y africanas, CCOO suscribió en ese momento la declaración de la Conferencia EUCOCO de 2015 que, entre otros elementos, se solidariza con los trabajadores y trabajadoras saharauis en los territorios ocupados y apoya la lucha justa del pueblo saharauí por sus derechos sociales, políticos y su libertad.

Por otra parte, se condena la ocupación de los territorios saharauis por parte del Reino de Marruecos, al que se exige que cumpla las recomendaciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Del mismo modo, esta declaración insta a Marruecos a derribar el muro que divide al pueblo saharauí y a abrir las fronteras de los territorios ocupados, al tiempo que reclama la libertad de los presos políticos saharauis y denuncia la explotación de recursos naturales.

Las organizaciones firmantes exigían al gobierno español que asuma sus responsabilidades y a Naciones Unidas que, por una parte, aplique las medidas necesarias para la celebración de un referéndum de autodeterminación y, por otra, que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) vigile el respeto de los derechos humanos en todo el territorio.

Desde CCOO se ha seguido trabajando para visibilizar la causa saharauí entre nuestras organizaciones nacionales y supranacionales y en organismos que cuentan con la participación del movimiento sindical. Ya en 2008 y 2011 (y en años anteriores) desde CCOO organizamos dos misiones a los territorios ocupados en El Aaiún y Dajla visitando a trabajadores y trabajadoras saharauis y comprobando la discriminación, violencia, limitación a sus libertades de expresión y asociación, así como la vigilancia y control militar a los que son continuamente sometidos.

En esta línea, y como se explicará detalladamente en este Cuaderno de Información Sindical, hemos instado a la Confederación Sindical Internacional (CSI) a organizar misiones sindicales a los territorios ocupados y a los campamentos en Argelia en 2015 y 2016, respectivamente, que por diferentes vetos políticos no han podido llevarse a cabo como estaba previsto. Sin embargo, tal y como nos comprometimos con el secretario general de la UGT-SARIO, Mohamed Cheij Lehbib, durante la última Conferencia de la OIT en Ginebra en 2016, continuaremos exigiendo a la CSI que organice nuevas misiones a los territorios ocupados y campamentos de refugiados para dejar constancia de nuestra solidaridad y la solidaridad del sindicalismo internacional con la causa saharauí.

En el ámbito estatal, CCOO viene exigiendo desde el año 2003 a los sucesivos gobiernos españoles que se reconozcan las justas reclamaciones sobre cotizaciones efectuadas por personal saharauí en empresas españolas antes de la retirada del Sáhara Occidental, en febrero de 1976, como podremos conocer en detalle con la lectura de este Cuaderno. La Ley 27/2011 sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social mandaba al gobierno español a presentar en el plazo de dos meses un informe al Congreso de los Diputados sobre estas cotizaciones. El 2 de agosto de 2016 se ha cumplido el quinto año de vigencia de la Ley 27/2011 sin que se haya dado cumplimiento al mandato del informe, lo que supone que las personas afectadas siguen sin ver reconocidos sus legítimos derechos.

Desde CCOO también denunciaremos que España intervenga contra el pueblo saharauí en la Corte de la Unión Europea (UE). El Tribunal Europeo decidió anular el Tratado de Libre Comercio entre la UE y Marruecos para productos de agricultura y de pesca en la parte que afecta al Sáhara Occidental, ya que considera que la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sáhara Occidental no está reconocida por la UE, ni por sus Estados miembros ni por Naciones Unidas. España, junto a Francia, Portugal, Alemania y Bélgica van a respaldar a la UE, y por tanto también a Marruecos, en la solicitud de revisión del Tratado.

Por otra parte, durante 2016 se habrán realizado tres visitas de delegaciones de CCOO al Sáhara Occidental: en febrero, con motivo del cuadragésimo aniversario de la RASD; en julio, para asistir al Congreso Extraordinario de la RASD para elegir al nuevo presidente de la República y en el último trimestre del año para participar en el octavo Congreso de la UGTSARIO.

En resumen, la defensa de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y la visibilización de la causa saharauí siguen siendo acciones urgentes en el plan de trabajo de la Secretaría Confederal de Internacional y Cooperación y de la Confederación Sindical de CCOO. De ahí la idoneidad de este Cuaderno de Información Sindical. La calidad y el interés de cada uno de los artículos que lo componen ayudarán a comprender mejor la dimensión de la injusticia cometida contra el pueblo saharauí hace ahora cuarenta años y las posibles soluciones a un conflicto que parece eternizarse.

Quiero agradecer sinceramente su aportación a todas las autoras y los autores, así como a las instituciones, que de forma absolutamente desinteresada han colaborado en esta publicación y a quienes nos une nuestro deseo de que el Sáhara Occidental deje de ser lo antes posible un pueblo en el exilio.

Nota sobre la publicación

ALEJANDRA ORTEGA. Responsable para países árabes, África y Asia, de la Secretaría confederal de Internacional y Cooperación de CCOO

Como se dice en el prólogo de esta publicación, el año 2016 está siendo muy intenso en los acontecimientos que se suceden en el Sáhara Occidental. La Secretaría de Internacional y Cooperación de CCOO ha llevado a cabo en este año numerosas actividades para mostrar su solidaridad y apoyo a la causa saharauí. Como parte de estas tareas, señaladas en nuestro plan de trabajo, surge la idea de elaborar este Cuaderno de Información Sindical dedicado al análisis de la situación del Sáhara Occidental.

Intentamos con ello crear una herramienta sencilla que nos facilite las claves sobre el Sáhara Occidental y su clase trabajadora desde diferentes ámbitos, que van del análisis jurídico e histórico al intenso activismo político y sindical de gentes comprometidas con esta justa causa que se pretende relegar al olvido. Queremos reunir en un documento el acceso a ese conocimiento que nos permita saber qué sucedió en el Sáhara Occidental y por qué, cuarenta años más tarde de la precipitada salida de España de la tierra saharauí, este pueblo sigue abandonado a su suerte.

En un escenario de gravísimas y nuevas crisis, no queremos olvidar ni permitir que se olvide la gravedad de otros conflictos históricos no resueltos en la región que han generado y siguen generando una enorme marea de refugiados, como sucede en el conflicto no resuelto del Sáhara Occidental. Como nos recuerda Laura Langa¹: “En estas últimas décadas, nuestra cotidianidad informativa ha naturalizado un discurso sobre el refugio, acompañado de cifras, de una estética cuidada sobre el dolor y la lágrima, pero ausente de todo contexto, borrando la especificidad histórica particular de cada caso (Langa, 2014: 15-16)”. Así, el objetivo de esta publicación es intentar que quede constancia, también desde el ámbito sindical, de la “especificidad histórica particular” del caso saharauí, al que, desde España y desde su movimiento sindical, no podemos permanecer ni ajenos ni silenciosos.

Para ello, hemos contado con la ayuda de personas² que han prestado su conocimiento y su tiempo a la elaboración de este Cuaderno y que desempeñan hoy puestos de relevancia política para el pueblo saharauí, como la delegada del Frente Polisario para España, Jira Bulahi, o el representante del Frente Polisario para Naciones Unidas, Ahmed Bujari.

Por otra parte, los compromisos personales con la causa saharauí del fiscal anticorrupción, Felipe Briones, como secretario general de la Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental (IAJUWS), y el de Pepe Taboada, como presidente de la Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (CEAS-Sahara), han sido puestos a disposición de nuestra publicación. Sus escritos dan cuenta de los esfuerzos de la sociedad civil

¹ L. Langa Martínez, “Transformaciones en los campamentos: retóricas del humanitarismo y cuatro inexactas disyuntivas”, en I. Barreñada y R. Ojeda (eds.): Sáhara Occidental, 40 años después, Madrid, Catarata, 2016.

² Véase el anexo final de biografías de autores y colaboradores.

española, al margen de las políticas de sus gobiernos, por no olvidar nunca a sus hermanos y hermanas saharauis, bien desde la ardua lucha por el reconocimiento de sus derechos en los tribunales o bien desde el acompañamiento más básico de las urgentes necesidades en las condiciones extremas de los campamentos, y en muchas ocasiones de dar su voz a quienes se la niegan.

Desde la Universidad Nacional de La Plata en Argentina, la profesora Luz Marina Mateo nos hace llegar su conocimiento académico de la situación saharai, desde el encomiable esfuerzo que supone la creación de un proyecto de carácter único en el mundo, como es la Cátedra Libre de Estudios sobre el Sáhara Occidental, del Instituto de Relaciones Internacionales de esta universidad americana. El profesor Jesús M^a Martínez Milán, desde la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, nos acerca al conocimiento de los recursos naturales en el Sáhara Occidental, muy especialmente al de los recursos mineros y su explotación en el Sáhara Occidental colonial. Las relaciones que se generaron con los trabajadores saharauis en los yacimientos mineros de Fosbucraa durante el período colonial y sus consecuencias hasta nuestros días serán analizados desde CCOO en el artículo de Alejandra Ortega.

En el ámbito sindical, el secretario general de la Unión General de Trabajadores de Saguia Al-Hamra y Río de Oro (UGTSARIO) nos explica cómo se estructura una organización de trabajadores y trabajadoras en unas condiciones de extrema dificultad política, económica y social. Cheij Lehib nos recuerda en su escrito la imperiosa necesidad de continuar la lucha para llegar a hacer realidad los derechos de la clase trabajadora saharai que un día fue despojada de ellos; y Juan Klett, desde CCOO de Madrid, nos recuerda cómo Comisiones Obreras a lo largo de los años ha mostrado su específica solidaridad sindical con el pueblo saharai, en un ejercicio continuo de hermandad, amistad y colaboración.

El presente Cuaderno no olvida tampoco recoger algunos testimonios emotivos, cercanos a la realidad saharai que nos parecía fundamental traer a la memoria. Así recogemos aquí el testimonio de Empar Pablo, secretaria confederal de Movimientos y Redes Sociales de CCOO, quien en julio de 2016 tuvo la ocasión de participar en representación del sindicato en el Congreso Extraordinario del Frente Polisario, que terminó con la elección del histórico dirigente Brahim Gali como nuevo presidente de la República. Su testimonio forma parte ya de la memoria conjunta de nuestra organización y sus estrechas relaciones con el pueblo saharai y con la UGTSARIO.

Las mujeres saharauis también dejan su testimonio a través de las palabras de Jadiyahu Al Mohtar, presidenta de la Unión Nacional de Mujeres Saharauis (UNMS). Jadiyahu nos recuerda cómo se organizan las mujeres saharauis en un ejemplar y constante ejercicio de resistencia ante la ocupación marroquí desde hace cuatro décadas. Asimismo, se recoge el testimonio de los trabajadores y trabajadoras de los territorios ocupados encarnados en la voz de Sidi Ahmed Eddia, que nos habla sobre la realidad laboral de la población saharai en la actualidad, en representación del Comité de trabajadores y jubilados de Fosbucraa en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.

Entre todas las generosas aportaciones que se recogen en este número destaca el emocionante testimonio de la familia de Brahim Saika, a cuya memoria está dedicado este Cuaderno de Información Sindical. Les agradecemos especialmente su colaboración. El joven

preso político y sindicalista saharauí Brahim Saika falleció el 15 de abril de 2016, en un hospital de Agadir (Marruecos), después de entrar en coma pocos días después de ser detenido de forma arbitraria y torturado en la misma comisaría de Gulemin. Brahim Saika, licenciado universitario con máster en sociología, fue uno de los fundadores de la Coordinadora de desempleados saharauíes. Saika ya había sufrido en 2008 otras detenciones cuando era estudiante en la universidad de Marrakech. El 4 de agosto de 2016 su cadáver fue enterrado sin autopsia en la ciudad de Goulimin (al sur de Marruecos) en contra de la voluntad de su familia y sin su consentimiento. Saika simboliza, como pocos, el drama al que están sometidos los jóvenes saharauíes en los territorios ocupados: la arbitrariedad, el terror, la tortura, la falta de oportunidades, el silencio en torno a las terribles violaciones de sus derechos. En definitiva, el abandono más absoluto de una generación de jóvenes por parte de la comunidad internacional. De ellos tampoco queremos olvidarnos en este Cuaderno de Información Sindical.

A la memoria de Brahim Saika.

El pueblo saharauí: 40 años en el exilio

JIRA BULAHÍ. Delegada del Frente Polisario para España

El 27 de febrero de 1976, el Estado del Sáhara Occidental, la RASD, anunciaba al mundo, por voz del Frente Polisario, su nacimiento como Estado independiente y soberano.

Después de haber solucionado lo más urgente (satisfacer las exigencias de la población para organizar su salud, su subsistencia, su seguridad, su estructuración estatal, etc.), la RASD se impuso progresivamente por su combate político, militar y diplomático. En el momento de los balances, después de cuarenta años de existencia y de lucha, cabe constatar que ante la sorpresa del mundo entero ha logrado superar todos los obstáculos y afirmarse en la escena internacional.

Dicha consolidación de nuestro Estado se refleja en el funcionamiento de todas nuestras instituciones con una marcada agenda y un plan de acción, adoptado sucesivamente en los congresos, cuyas prioridades siguen siendo la liberación y el retorno, sin abandonar el ofrecimiento de oportunidades, tanto en el ámbito de una educación abierta, mixta y gratuita como de una salud para todas y todos. La inversión en el factor humano, desde el primer momento, supuso el garante del relevo generacional capaz de responder a todos los retos.

Como elemento indicador de estos logros y consolidación de nuestro Estado se podría señalar el proceso jurídico-administrativo que nos ha permitido llevar a cabo la elección de nuestro nuevo presidente y secretario general, al estar recogido perfectamente en nuestro ordenamiento jurídico. Podríamos certificar con toda certeza que el Estado saharauí es uno de los que han cumplido con los Objetivos del Milenio, como recoge la agenda africana del 2013.

Paradójicamente, el Sáhara Occidental sigue siendo anexionado por Marruecos desde hace ya más de cuarenta años y el Estado español sigue siendo la potencia administradora responsable de culminar el proceso de descolonización de este territorio. Un proceso que, tal y como la legalidad internacional indica, se cerrará con la expresión de la libre voluntad política del pueblo saharauí, mediante un referéndum que materialice su derecho a la autodeterminación.

Durante estos cuarenta años, las personas solidarias y amigas del pueblo saharauí han visto numerosas declaraciones de buenas intenciones de diferentes partidos en favor del derecho de nuestro pueblo a elegir su futuro político, en la línea de las resoluciones de Naciones Unidas. Sin embargo, también han visto, lamentablemente, cómo esos mismos partidos que en la oposición o en campañas electorales levantaban la bandera saharauí y se mostraban como defensores de la legalidad, han olvidado sus promesas nada más llegar a sus puestos de gobierno.

Recordamos que el año del cuadragésimo aniversario de la proclamación de la República Saharauí ha coincidido con que el Estado español está ocupando un puesto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, lo que supone, sin duda, una gran oportunidad para que la potencia administradora, es decir, el Estado español, responsable de poner fin a este pro-

ceso de descolonización, adopte una postura proactiva y se posicione para que la legalidad internacional se materialice en el Sáhara Occidental.

Desbloquear el tema solo se puede hacer a través de la exigencia, con firmeza, a Marruecos para que cumpla con la legalidad y respete el derecho inalienable del pueblo saharauí a su autodeterminación. La situación de ocupación ilegal durante más de cuatro décadas por Marruecos de los territorios del Sáhara Occidental solo ha sido posible por una acción permanente de represión sobre el pueblo saharauí, vulnerándose los derechos humanos de manera continuada (detenciones arbitrarias, encarcelamientos, desapariciones, torturas, juicios sin garantías, prohibición de manifestaciones o de asociación, e incluso asesinatos...) que ha creado una situación explosiva en todo el territorio. Esa represión jamás ha logrado vencer la resistencia de los saharauís a lo largo de estos cuarenta años.

El secretario general de las Naciones Unidas conoció recientemente una realidad dolorosa causada por la ocupación marroquí del Sáhara Occidental: la concreción de una diáspora, de una situación de refugio que sufre el pueblo saharauí desde hace cuatro décadas. De la misma manera, constató la vital necesidad de acelerar la solución que permita a los refugiados saharauís ejercer su derecho a la autodeterminación, la independencia y el regreso a su tierra natal en libertad y dignidad, y, en segundo lugar, la necesidad de intensificar y diversificar la asistencia humanitaria que se les dirige.

El gobierno marroquí recurre, hoy como ayer, a la falacia para confundir a la opinión pública marroquí y a la opinión pública internacional. Utiliza una terminología extraña y engañosa que no es adoptada por las Naciones Unidas en sus decisiones, ni en sus prácticas. Así, leemos y escuchamos expresiones como: Sáhara marroquí, recuperar las provincias del sur, referéndum de confirmación de la marroquinidad, soberanía marroquí sobre el Sáhara, Frente separatista, etc.

Decir que el Sáhara Occidental está bajo la ocupación marroquí no es nada nuevo. No solo el señor Ban Ki-moon lo dice. Esto es una realidad innegable. No únicamente lo es por el contenido de las resoluciones de las Naciones Unidas, sino, aun más, por los hechos y los procedimientos internacionales, legales y políticos. Negar esto es meramente una terquedad absurda de un culpable, amante de la injusticia.

Desde el punto de vista del derecho internacional, cualquier acuerdo o inversión extranjera en cooperación con el Reino de Marruecos en el territorio del Sáhara Occidental supone un claro expolio, ya que Marruecos no tiene derecho a disponer de la riqueza del pueblo saharauí. Únicamente éste último es el dueño del derecho y la soberanía.

Estos hechos y otros son los que llevaron al Tribunal Europeo, el 10 de diciembre de 2015, a emitir la decisión de anular la cooperación agrícola entre la Unión Europea (UE) y el Reino de Marruecos, porque abarca el Sáhara Occidental y Marruecos no ostenta la soberanía del Sáhara Occidental ni existe fundamento jurídico que legitime su presencia en este territorio.

Los Estados Unidos han sido claros cuando firmaron el acuerdo de libre comercio con el Reino de Marruecos en 2004 negándose a incluir el territorio del Sáhara Occidental, porque las Naciones Unidas no reconocen la soberanía de Marruecos sobre este territorio.

La solución es simple y clara: hay que instaurar la paz y la justicia sometiéndose a la legalidad, el derecho, la democracia y la transparencia. Hay que cumplir con el requerimiento internacional para entablar negociaciones directas y serias para la descolonización del Sáhara Occidental –la última colonia en África– mediante la organización de un referéndum de autodeterminación para el pueblo saharauí.

Para terminar, este referéndum ha de producirse bajo la supervisión, la organización y la garantía de la ONU basado en el plan de arreglo de las Naciones Unidas y de la Unión Africana del año 1991, firmado por las dos partes en el conflicto, el Frente Polisario y Marruecos, y aprobado por el Consejo de Seguridad de la ONU.

El marco legal entre España y el Sáhara Occidental

FELIPE BRIONES VIVES. Secretario general de la Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental (IAJUWS) y fiscal anticorrupción de la Audiencia de Alicante

El Informe del secretario general de la ONU de 9 de marzo de 2015, referido a la *Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas*³, revela la situación de los diecisiete Territorios No Autónomos pendientes en el mundo⁴.

Si se excluye por un momento el Sáhara Occidental, la realidad en los Territorios No Autónomos restantes es la siguiente:

- En todos ellos la potencia colonial del territorio coincide con la autoridad que lo administra *de facto*.
- Todas las autoridades administradoras facilitan con regularidad información a Naciones Unidas (ONU) sobre las condiciones existentes en los territorios, de forma que la ONU supervisa el progreso alcanzado en ellos en el logro de la libre determinación. Se sigue así las obligaciones previstas en los artículos 73 y 74 de la Carta de Naciones Unidas.
- No consta en esos territorios violaciones de los derechos fundamentales de sus ciudadanos ni la existencia de desplazados o refugiados.

Sin embargo, ¿qué sucede con el Sáhara Occidental? A la luz del mencionado Informe del secretario general de Naciones Unidas:

- España sigue constanding actualmente como potencia colonial del Sáhara Occidental.
- Marruecos no figura bajo ningún título en la lista de Territorios No Autónomos.
- Por tanto, la autoridad *de iure* respecto al territorio no es la misma que la autoridad *de facto*.

No se facilita a la ONU ninguna información sobre las condiciones existentes en el Sáhara Occidental.

Además:

- La invasión militar por parte del régimen marroquí en el Sáhara Occidental en 1975 impuso una represión que se ha erigido en sistema desde entonces. Eso su-

³ Véase el acta de la Asamblea General de Naciones Unidas de 9 de marzo de 2015 en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=55892ad34>

⁴ Véase al final de este artículo el anexo que recoge la situación de los diecisiete Territorios No Autónomos en virtud de la información recibida en las Naciones Unidas.

pone, por una parte, la consecuente violación masiva de los derechos humanos del pueblo del Sáhara Occidental y, por otra, su separación infranqueable por el conocido como «muro de la vergüenza» entre las zonas ocupadas por Marruecos y los campamentos de refugiados en suelo argelino.

- Continúa el bloqueo por parte del régimen marroquí de la celebración del referéndum de autodeterminación para el Sáhara Occidental.

La Audiencia Nacional de España se ha pronunciado sobre la cuestión del Sáhara Occidental al resolver conforme resultaba evidente a la luz del derecho internacional e incluso del derecho interno. Ello ha supuesto un duro golpe a la línea de actuación del poder político en España, que de manera sistemática se ha mostrado de espaldas a la legalidad. Tanto es así que, de resultar acatada tal resolución judicial, deberá entrañar un viraje esencial en la política estatal respecto al Sáhara.

El Pleno de lo Penal de la Audiencia Nacional, integrado por los dieciséis magistrados, dictó un auto⁵ de 4 de julio de 2014 que debe ser tenido por colofón de la condición legal del Sáhara Occidental.

En esta ocasión⁶ los hechos, objeto de análisis por el Pleno de lo Penal, se centraban en la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Reino de Marruecos contra los habitantes del asentamiento de *Gdeim Izik*. Instalado en las proximidades de la ciudad de El Aaiún, el campamento fue objeto del desalojo violento por parte de las Fuerzas de Seguridad marroquíes. Se produjeron desapariciones, agresiones físicas, torturas y asesinatos durante los meses de octubre y noviembre de 2010. Entre ellos la muerte violenta del ciudadano español de origen saharauí Baby Liamday Buyema, que ocurrió en la mañana del día 8 de noviembre de 2010, causada por los agentes del Cuerpo Especial GUS, creado ex profeso para el Sáhara Occidental.

Los querellantes –la Liga Española Pro Derechos Humanos y la familia del propio asesinado– dirigían la acción penal contra los ministros de Defensa, de Interior y de Asuntos Exteriores del Reino de Marruecos y contra el gobernador de la ciudad de El Aaiún. El auto debía resolver si resultaba de aplicación al procedimiento iniciado mediante querrela la reforma de marzo de 2014 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por consiguiente, si podía seguir siendo tramitado o, por el contrario, debía ser sobreseído.

La Sala⁷ mostró su conformidad con el criterio mantenido por el Ministerio Fiscal que resulta transcrito de forma literal en el propio auto⁸. La Fiscalía⁹ vertebró su dictamen sobre las siguientes consideraciones y distingue tres etapas sobre el concepto de territorio respecto a la cuestión del Sáhara:

⁵ Auto 40/2014, de 4 de julio. Audiencia Nacional, Sala de lo Penal. Pleno. Presidente D. Fernando Grande-Marlaska Gómez. Ponente D. José Ricardo De Prada Soloesa. Deliberación del Pleno el día 23 de junio de 2014.

⁶ Procedimiento ordinario nº 4/2014, tramitado por el Juzgado Central de Instrucción nº 2 de la Audiencia Nacional.

⁷ Razonamiento jurídico PRIMERO.

⁸ Antecedente de hechos TERCERO

⁹ El Ministerio Fiscal ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad (art. 2º-1 EOMF).

- **La llamada época colonial:** desde 1884 a 1958, año en que fue dividido el África Occidental Español en dos provincias, denominadas Ifni y Sáhara Español.
- **La fase de «provincialización»:** a partir de 1961, en que se consideró formal y jurídicamente al Sáhara Español una provincia española, la número 53. En efecto, nuestro ordenamiento jurídico señaló las bases de la provincia del Sáhara, estableciendo que «la provincia del Sáhara gozará de los derechos de representación en Cortes y demás organismos públicos correspondientes a las provincias españolas». Y una consecuencia de este estado fue el reconocimiento a los saharauis del derecho al voto en el referéndum para la aprobación de la Ley Orgánica del Estado en 1967. Concluye esta cuestión afirmando que, tanto en el aspecto formal como jurídico, al Sáhara español se le consideraba una provincia española.
- Luego se adentra en la **fase de descolonización:** al ingresar España en la ONU reconoció el hecho colonial del Sáhara español¹⁰ y así la Asamblea General de Naciones Unidas consideró a España como la potencia administradora sobre el Sáhara español¹¹. Como tal, España se obligó: «A asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso¹²».

Igualmente, resulta trascendente que en el Preámbulo de la Ley de 19 de diciembre de 1975, sobre Descolonización del Sáhara, España reconociera su responsabilidad:

«El Estado Español ha venido ejerciendo, como potencia administradora, plenitud de competencias y facultades sobre el Territorio No Autónomo del Sáhara».

Seguidamente, el dictamen del ministerio fiscal recoge lo que afirma un importante sector doctrinal, que considera que España sigue siendo la potencia administradora del Sáhara Occidental de iure, aunque no de facto, por las siguientes consideraciones sobre los acuerdos tripartitos de Madrid¹³ que estipularon:

1. «La presencia española en el territorio terminará definitivamente antes del 28 de febrero de 1976 (Apartado segundo)».

¹⁰ El Sáhara Occidental es un territorio con una «condición jurídica internacional propia», en este caso la de Territorio No Autónomo, en virtud del artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, con «una condición jurídica distinta y separada de la del territorio del Estado que lo administra, y esa condición jurídica distinta y separada conforme a la Carta existirá hasta que el pueblo de la colonia o el Territorio No Autónomo haya ejercido su derecho a la libre determinación de conformidad con la Carta y, en particular, con sus propósitos y principios» (Resolución 2625 (XXV), de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970, confirmada y reiterada por otras de la propia Asamblea, en concreto la Resolución 1542 (XV) de 15 diciembre 1960 y la Resolución 2229 (XXI) de 20 diciembre 1966, y por la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1975). Incluso los acuerdos tripartitos de Madrid, aunque nulos como tratado, formalmente no modificaron la naturaleza jurídica del territorio y dieron una interpretación «especial» al ejercicio del derecho de autodeterminación que no se ha realizado.

¹¹ Resolución 2072 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1965.

¹² Apartado a) del art. 73 de la Carta de la ONU.

¹³ Denominados oficialmente como: Declaración de Principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sáhara Occidental.

2. «La opinión de la población saharauí expresada a través de la *Yemáa*¹⁴ será respetada (Apartado tercero)».
3. «Los tres países informarán al secretario general de las Naciones Unidas de las disposiciones decididas con arreglo al presente documento, como resultado de las negociaciones desarrolladas en conformidad con el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas (Apartado cuarto)».
4. «Este documento entrará en vigor el mismo día de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley sobre la Descolonización del Sáhara, que autoriza al gobierno español a dar aplicación a los acuerdos contenidos en el presente documento (Apartado sexto y último)».

En ejecución de este último apartado fue dictada la Ley de 19 de noviembre de 1975¹⁵, sobre Descolonización del Sáhara. En su artículo único estableció:

«Se autoriza al gobierno para que realice los actos y adopte las medidas que sean precisas para llevar a cabo la descolonización del Territorio No Autónomo del Sáhara, salvaguardando los intereses españoles. El gobierno dará cuenta razonada de todo ello a las Cortes».

La Ley tenía una Disposición Final y Derogatoria:

«La presente Ley entrará en vigor el mismo de su publicación en el BOE, quedando derogadas las normas dictadas para la administración del Sáhara en cuanto lo exija la finalidad de la presente Ley».

Por su parte, Naciones Unidas ha mantenido una posición uniforme sobre el acuerdo tripartito de Madrid, al dictaminar que es nulo y sin eficacia jurídica. En consecuencia, siempre ha considerado a España como la potencia administradora con las obligaciones señaladas en el artículo 73 y 74 de la Carta de las Naciones Unidas.

La Asamblea General de la ONU¹⁶ admitió el acuerdo tripartito siempre y cuando los firmantes de dicho Acuerdo realizaran un referéndum. Sin embargo, en previsión de que el referéndum no se llevara a cabo, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó una Resolución¹⁷ por la que considera a España como la potencia administradora.

El 29 de enero de 2002, el Consejo Jurídico de Naciones Unidas dictaminó la nulidad del acuerdo tripartito:

¹⁴ Se trata del poder legislativo y consultivo equivalente al Consejo Nacional Saharauí, hoy heredero de la antigua *Yemáa* general de la época colonial española.

¹⁵ Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre Descolonización del Sáhara (BOE nº 278, día 20 de noviembre de 1975, pág. 24234). Esta Ley nunca ha sido derogada y autoriza (obliga), al gobierno a descolonizar el Sáhara, como territorio no autónomo.

¹⁶ Asamblea General de la ONU, Resolución 3458 B.

¹⁷ Resolución 3458 A, de fecha 10 de diciembre de 1975, Parte Dispositiva, apartados 7 y 8.

«El acuerdo de Madrid no transfirió la soberanía sobre el territorio, ni confirió a ninguno de los signatarios la condición de potencia administradora, condición que España, por sí sola, no podía haber transmitido».¹⁸

En definitiva, de acuerdo con lo manifestado hasta el momento, las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y los informes de su secretario general, la potencia administradora del Sáhara Occidental sigue siendo España, aunque lo sea de iure pero no de facto.

Tanto el Tribunal Supremo como la Audiencia Nacional en diversas resoluciones dictadas con el fin de reconocer la nacionalidad de los nacidos en el Sáhara español (conforme a lo previsto en el art. 22 del Código Civil) reconocen que el Sáhara era territorio español y otorgan la nacionalidad española durante el denominado periodo de la «provincialización»¹⁹.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo²⁰ distinguió entre territorio metropolitano y territorio colonial referido al Sáhara:

«Afortunadamente, en la concreta materia que nos ocupa, podemos contar con dos dictámenes del Consejo de Estado, uno sobre Guinea²¹ y otro sobre Ifni»²².

El citado órgano consultivo estatal elaboró la noción de «territorio nacional», concepto que inspira la intervención a la que ha ajustado luego el gobierno español todo el proceso descolonizador ulterior, y que es la clave para resolver el problema de fondo:

«El territorio es el ámbito espacial sobre el que el derecho internacional reconoce soberanía al Estado; el llamado territorio metropolitano es un espacio vinculado, infungible, inalienable, imprescriptible, esencial (por cuanto pertenece al ser del Estado, a aquello sin lo que un determinado Estado no sería el que es), y cuya integridad, precisamente por todo ello, se protege específicamente, con protección reforzada además. Por el contrario, el territorio colonial es un territorio de libre disposición, fungible, alienable, prescriptible, accidental (no esencial), protegido con protección ordinaria, cuantitativamente valorable por cuanto se le puede tomar (y de hecho se le toma) como magnitud

¹⁸ El Dictamen del Consejo Jurídico añade que Marruecos no se encuentra anotado como potencia administradora del territorio en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas.

¹⁹ Sentencias de la Sala 3ª de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 20 noviembre 2007 y 7 noviembre 1999; Sentencias de 22 febrero 1977 y 28 octubre 1998 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo; Sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional de 12 mayo 2005 y 23 mayo 2006.

²⁰ Sentencia de 7 de noviembre de 1999, dictada por la Sala 3ª de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo. Fundamento Jurídico Cuarto.

²¹ Cita el Dictamen 36017, de 20 de junio de 1968.

²² Cita el Dictamen 36.227, de 7 de noviembre de 1968. Tanto el anterior Dictamen como este pueden consultarse en Recopilación de doctrina legal, 1967-68, Madrid 1971, pp. 21-31 y en Recopilación de doctrina legal 1968-69, Madrid 1972, pp. 613-20. Estos dos dictámenes sirvieron de base en su día para un pormenorizado análisis doctrinal en el que se aborda también el problema del Sáhara, y que se recoge en las páginas 356-418 del Libro jubilar del Consejo de Estado publicado en 1972 por el que entonces se llamaba Instituto de Estudios Políticos. Un tratamiento del problema más breve, pero sumamente claro, que se apoya en los trabajos que acabamos de citar, y publicado junto con otros estudios sobre División territorial y descentralización, en 1975, por el Instituto Nacional de Administración Local, facilita el acceso a los datos históricos indispensables para entender el problema.

física (remitiendo por ello a ideas concretas y hasta, en su caso, groseramente crematísticas)».

Continúa diciendo el Tribunal:

«Pues bien, Guinea, Ifni y Sáhara eran territorios españoles que no formaban parte del territorio nacional. Y porque esto era así es por lo que no se quebrantaba la integridad del territorio nacional por la realización de aquellos actos jurídicos y políticos que determinaron la independencia de Guinea (que hasta ese momento fue una dependencia de España), la cesión o, si se quiere, la “retrocesión” de Ifni a Marruecos, y la iniciación del proceso de autodeterminación del Sáhara; y es que solamente puede considerarse “territorio nacional” aquél que, poblado de una colectividad de ciudadanos españoles en la plenitud de sus derechos, constituye una unidad administrativa de la Administración local española –en su caso, de parte de una de ellas– y que, cualquiera que sea su organización, no goce de otra personalidad internacional ni de otro derecho de autodeterminación que el que a la nación corresponda como un todo».

Concluye en este apartado el Tribunal:

«Repetimos: el Sáhara español –y otro tanto ocurría con Ifni y Guinea Ecuatorial– era, pese a su denominación provincial, un territorio español –es decir: un territorio sometido a la autoridad del Estado español–, pero no era territorio nacional».

Según lo anterior el ministerio fiscal afirma como conclusiones las siguientes:

a) España con su ingreso en Naciones Unidas asumió el hecho colonial del Sáhara español, convirtiéndose en la potencia administradora²³.

b) España en el Preámbulo de la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sáhara²⁴ reconoce haber ejercido como potencia administradora:

«El Estado Español ha venido ejerciendo, como potencia administradora, plenitud de competencias y facultades sobre el Territorio No Autónomo del Sáhara, que durante algunos años ha estado sometido en ciertos aspectos de su administración a un régimen peculiar con analogías al provincial y que nunca ha formado parte del territorio nacional».

c) La jurisprudencia anteriormente citada, a efectos de conceder la nacionalidad a los nacidos en el Sáhara, reconoce que el Sáhara fue territorio español tanto en la época de la «provincialización» como en la época colonial.

d) En definitiva, España *de iure*, aunque no de facto, sigue siendo la potencia Administradora y como tal, hasta que finalice el periodo de la descolonización, tiene las obligaciones recogidas en los artículos 73 y 74 de la Carta de Naciones Unidas.

²³ Resolución 2072, de 17 de diciembre de 1965, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

²⁴ BOE número 278, día 20 noviembre 1975, página 24.234.

e) Debe señalarse, por último, que si por la legalidad internacional un territorio no puede ser considerado marroquí, tampoco puede aceptarse su jurisdicción como fuero preferente del lugar de comisión del delito.

El Ministerio Fiscal concluye apreciando que no procede el sobreseimiento del procedimiento conforme a la disposición transitoria única transcrita, ello por cuanto no es de aplicación el reformado artículo 23 en sus apartados 2, 4 y 5, sobre la justicia universal. En este caso, la competencia de la jurisdicción española debe ser declarada por el principio de territorialidad, recogido en los artículos 8 del Código Civil y artículo 23.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que disponen:

«Las leyes penales, las de policía y la de seguridad pública obligan a todos los que se hallen en territorio español, o cometidos a bordo de buques o aeronaves españoles, sin perjuicio de lo previsto en los tratados internacionales en los que España sea parte».

En los razonamientos jurídicos del auto, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo muestra su conformidad con el criterio de la Fiscalía: España de iure, aunque no de facto, sigue siendo la potencia administradora del territorio, y como tal hasta que finalice el periodo de la descolonización tiene las obligaciones recogidas en los arts. 73 y 74 de la Carta de Naciones Unidas. Entre ellas, la de dar protección, incluso jurisdiccional, a sus ciudadanos contra todo abuso, para lo cual debe extender su jurisdicción territorial para hechos como los que se refieren en la querrela a que se contrae este procedimiento.

El auto transcribe los artículos 73 y 74 de la Carta de las Naciones Unidas:

«Artículo 73.- Los miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios; y asimismo se obligan a:

- Asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso.
- Desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto.
- Promover la paz y la seguridad internacionales.

- Promover medidas constructivas de desarrollo, estimular la investigación, y cooperar unos con otros y, cuando y donde fuere del caso, con organismos internacionales especializados, para conseguir la realización práctica de los propósitos de carácter social, económico y científico expresados en este Artículo.
- Transmitir regularmente al secretario general, a título informativo y dentro de los límites que la seguridad y consideraciones de orden constitucional requieran, la información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que verse sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios por los cuales son respectivamente responsables, que no sean de los territorios a que se refieren los capítulos XII y XIII de esta Carta.

Artículo 74.- Los miembros de las Naciones Unidas convienen igualmente en que su política con respecto a los territorios a que se refiere este capítulo, no menos que con respecto a sus territorios metropolitanos, deberá fundarse en el principio general de la buena vecindad, teniendo debidamente en cuenta los intereses y el bienestar del resto del mundo en cuestiones de carácter social, económico y comercial».

Reconoce, de igual modo, el Pleno de lo Penal de la Audiencia Nacional que el estatus jurídico del Sáhara Occidental (en los términos que se indican por el ministerio fiscal) se corresponde con el que se hace constar en el escrito de fecha 29 de enero de 2002, dirigido al presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por el secretario general adjunto para los asuntos jurídicos.

El documento recoge expresamente los antecedentes de la reciente sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto «A.C y otros c. España» de 22 de abril de 2014²⁵.

²⁵ Demanda nº 6528/11. Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de abril de 2014. "II. CONTEXTO DEL ASUNTO. A. El Sahara Occidental.

47. Según el escrito de fecha 29 de enero de 2002 dirigido al presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por el secretario general adjunto para los asuntos jurídicos de esta organización, el estatuto jurídico del Sáhara Occidental es el siguiente: Protectorado español desde 1884, el Sáhara español fue inscrito en 1963 en la lista de Territorios No Autónomos enmarcándose en el capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas (A/5514, anexo III). El 14 de noviembre de 1975, una Declaración de principios sobre el Sáhara Occidental fue firmada en Madrid por España, Marruecos y Mauritania (el acuerdo de Madrid). En virtud de esta declaración, los poderes y responsabilidades de España, como potencia administradora del territorio, han sido transferidos a una administración tripartita temporal. El acuerdo de Madrid no preveía ninguna transferencia de soberanía del territorio ni confería, a ninguno de los signatarios, el estatuto de potencia administradora. Estatuto que España no podía, por lo demás, transferir de forma unilateral. La transferencia de los poderes administrativos a Marruecos y a Mauritania en 1975 no tuvo incidencia sobre el estatuto del Sáhara Occidental en tanto que Territorio No Autónomo.

48. El 26 de febrero de 1976, España informó al secretario general de las Naciones Unidas que, a partir de esa fecha, ponía fin a su presencia en el Sáhara occidental y renunciaba a sus responsabilidades sobre el territorio, dejando así de hecho que Marruecos y Mauritania administraran el territorio en las zonas puestas bajo su respectivo control. Habiéndose retirado Mauritania del territorio en 1979, tras la conclusión del acuerdo mauritano-saharai del 19 de agosto de 1979 (S/13503, anexo I), Marruecos pasa a administrar en solitario el territorio del Sáhara Occidental a partir de esa fecha. Sin embargo, al no figurar Marruecos como potencia administradora del territorio en la lista de los Territorios No Autónomos de la ONU no comunica información alguna acerca del territorio en virtud del apartado e del artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas."

Y finalmente la Sala conviene con el Ministerio Fiscal que el juzgado de instrucción remitente de las actuaciones tiene jurisdicción para el conocimiento de los hechos objeto de querrela, en atención al criterio de territorialidad del art. 23-1 LOPJ y no por el de jurisdicción universal del art. 23-4 LOPJ, por lo que no se ve afectado por la reciente reforma de dicho artículo, como consecuentemente tampoco resulta aplicable la disposición transitoria única de la LO 1/2014.

El auto dictado adquirió firmeza al no ser recurrido.

Anexo

Fechas en que se ha transmitido información conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas y período abarcado

	Información recibida en 2015		Información recibida en 2016	
	Fecha de transmisión	Período abarcado	Fecha de transmisión	Período abarcado
Francia				
Nueva Caledonia	8 de enero de 2015	2014	13 de enero de 2016	2015
Polinesia Francesa	-	2014	-	2015
Nueva Zelanda				
Tokelau	20 de enero de 2015	2014	21 de diciembre de 2015	2015
España				
Sáhara Occidental	-		-	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte				
Todos los Territorios No Autónomos británicos				
Anguila	29 de diciembre de 2014	2014	11 de enero de 2016	2015
Bermudas	29 de diciembre de 2014	2014	11 de enero de 2016	2015
Islas Vírgenes Británicas	29 de diciembre de 2014	2014	11 de enero de 2016	2015
Islas Caimán	29 de diciembre de 2014	2014	11 de enero de 2016	2015
Islas Malvinas (Falkland Islands)	29 de diciembre de 2014	2014	11 de enero de 2016	2015
Gibraltar	5 de enero de 2015	2014	11 de enero de 2016	2015
Montserrat	29 de diciembre de 2014	2014	11 de enero de 2016	2015
Pitcairn	29 de diciembre de 2014	2014	11 de enero de 2016	2015
Santa Elena	29 de diciembre de 2014	2014	11 de enero de 2016	2015
Islas Turcas y Caicos	29 de diciembre de 2014	2014	11 de enero de 2016	2015
Estados Unidos de América				
Samoa Americana	14 de enero de 2015	2014	13 de enero de 2016	2015
Guam	14 de enero de 2015	2014	13 de enero de 2016	2015
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	14 de enero de 2015	2014	13 de enero de 2016	2015

Coyuntura histórica del pueblo saharauí: ¿Qué perspectivas?²⁶

LUZ MARINA MATEO. Cátedra Libre de Estudios sobre el Sáhara Occidental, Instituto de Relaciones Internacionales. Universidad de La Plata, Argentina

Para analizar tanto la coyuntura como la historia del pueblo saharauí, es necesario tener en cuenta algunos aspectos relacionados con la génesis de este proceso de descolonización inconclusa. En este acotado espacio no haremos un recorrido histórico por la cuestión del Sáhara Occidental, sino que enfocaremos el contencioso partiendo de que el mismo –y su condición de irresoluto– es el resultado de un esquema mundial de poder colonial como correlato del capitalismo, comprendiendo, por tanto, los planos material y simbólico de la colonización.

En ese marco, hablaremos del colonialismo que aún persiste en el caso del Sáhara Occidental y, simultáneamente, de la colonialidad que este colonialismo pone en marcha para consolidar su esquema de poder con arreglo a sus intereses.

En otras palabras, no solo se mantiene la presencia física del colonizador en el territorio, sino que, además, operan una serie de factores políticos, sociales, económicos y culturales, que hacen que una cuestión de relevancia internacional esté desde hace más de cuarenta años relegada no ya a la periferia de la agenda mundial, sino directamente a las profundidades de la desmemoria y el silencio.

1. Colonialismo y colonialidad

Al hablar de colonialismo nos referimos a «una estructura de dominación y explotación, donde el control de la autoridad política, de los recursos de producción y del trabajo de una población determinada lo detenta otra de diferente identidad, y cuyas sedes centrales están, además, en otra jurisdicción territorial» (Quijano, 2007:93)²⁷. En esas condiciones se encuentran aproximadamente dos tercios del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental –tal es la denominación en el seno de las Naciones Unidas–, que fue colonizado en primer término por España tras el Congreso de Berlín culminado en 1885, luego por Marruecos y Mauritania a partir de 1975, y desde 1979 ocupado solo por Marruecos.

A diferencia de otros territorios que son hoy excolonias, en el Sáhara Occidental la presencia del colonizador permanece, conjugándose con una situación de colonialidad (que sí comparte con las excolonias), entendida esta última como un esquema de poder político, epistémico y económico «que estructura el sistema mundo moderno en el que el trabajo, las

²⁶ Este trabajo es una adaptación de la tesis de Maestría en Relaciones Internacionales presentada por la autora en 2016 en el Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

²⁷ Quijano, Anibal (2007). «Colonialidad del poder y clasificación social» en Castro-Gómez, Santiago y Grosfoguel, Ramón (eds.). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Siglo del Hombre Editores-Universidad Central-Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos-Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá: 93-126.

subjetividades, los conocimientos, los lugares y los seres humanos del planeta son jerarquizados y gobernados a partir de su racialización» (Restrepo y Rojas, 2010:16)²⁸.

Esta racialización o clasificación que la matriz de la colonialidad presenta, opera en al menos tres ámbitos: el del poder, el del saber y el del ser. Así, la colonialidad del poder clasifica al colonizado como “inferior”, que necesita ser gobernado para ser disciplinado y hasta protegido de sí mismo por su inferioridad. La colonialidad del saber, por su parte, impone criterios de clasificación del conocimiento y el derecho a la palabra (desde una perspectiva eurocéntrica, a partir de la cual los saberes «otros» son relegados a la periferia), en tanto que la colonialidad del ser se refiere al control sobre los cuerpos²⁹.

Cuerpos, mentes y voces reprimidos, mutilados y/o condenados al exilio, cultura sofocada y/o subalternizada y apropiación de la riqueza se presentan como rasgos característicos del esquema de poder predominante en lo político, económico y epistémico, nacido a partir de la conquista de América y expandido a otros territorios con pretensión universal.

En esta línea reflexiva, en relación con la producción académica diremos que concebimos a esta como una acción de compromiso con la justicia, con la convicción de que este compromiso aporta profundamente a la rigurosidad, dado que nos obliga a tener una visión abarcadora e inclusiva de saberes y voces a la hora de estudiar y analizar cualquier fenómeno político y/o social.

Al mismo tiempo y en el mismo sentido, tenemos la convicción de que esa supuesta neutralidad o imparcialidad a la que el pensamiento científico de la modernidad/colonialidad nos obliga es muy útil a los fines de preservar el statu quo de los esquemas vigentes de poder, toda vez que sus paradigmas equiparan a opresores con oprimidos, situándolos en un plano de igualdad y distorsionando así la visión sobre las condiciones desiguales en las que se desarrollan las luchas y las producciones de saberes contra esa opresión.

Por el contrario, creemos que la producción de saberes y discursos, en nombre del rigor académico y la honestidad, no debe perseguir la neutralidad –siempre inalcanzable– a modo de horizonte, sino mostrar claramente desde qué lugar y con qué objetivos se lleva a cabo. Aquí el lugar es la periferia subalternizada del poder, el saber y el ser. Y el objetivo es brindar una mirada³⁰ desde ese lugar a un conflicto negado y silenciado.

2. El caso saharauí

La colonialidad del poder, del saber y del ser se ha puesto de manifiesto en el devenir histórico del pueblo saharauí, presentando la particularidad de la doble colonización (española y marroquí) y mostrando, a la vez, de qué manera la actual potencia ocupante, habiendo sido

²⁸ Restrepo, Eduardo y Rojas, Axel (2010). *Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Universidad del Cauca. Popayán.

²⁹ Para una profundización de estos conceptos, sugerimos: Mignolo, Walter (2003). *Historias locales / diseños globales: colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Akal, Madrid. // Lander, Edgardo (comp.) (2011) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Ediciones Ciccus-Ciaco-Unesco, Buenos Aires // De Oto, Alejandro (comp.) (2012). *Tiempos de homenajes/tiempos decoloniales: Frantz Fanon, América Latina*. Ediciones del Signo, Buenos Aires.

³⁰ Mirada sobre la cual también podemos agregar: de mujer, latinoamericana y afrodescendiente.

ella misma colonia, ha adoptado y mantenido hasta hoy todos los mecanismos colonizadores y coloniales de los que otrora fuera objeto.

Esto incluyendo la colonialidad sobre los cuerpos, encarnada en el uso de la fuerza física que se traduce en la represión en los territorios ocupados, en la presencia del muro minado y en el sometimiento del pueblo saharauí a una doble diáspora (primero, a los campamentos de refugiados y luego, en busca de oportunidades, hacia Europa o América Latina) que ha hecho, por ejemplo, que la actual juventud saharauí esté atravesada por la colonialidad ya desde antes de nacer.

Desde el punto de vista de los recursos naturales, la explotación de los mismos se realiza también desde el eurocéntrico paradigma de la modernidad, que establece la relación que se debe tener con la naturaleza (recordemos que Francis Bacon, desde el empirismo científico sostenía que había que «torturarla» hasta revelar sus más recónditos secretos), en el sentido de la dominación de esta última para su aprovechamiento, colocando al ser humano en una posición por encima y por fuera de ella. De este modo, resulta posible relacionar el expolio de los recursos naturales saharauíes con la represión, los muros y el exilio, en el marco del esquema capitalista que tiene a la colonialidad como soporte.

En lo relativo a la cultura, si bien los saharauíes en el exilio realizan una importante tarea de preservación y difusión de la misma, quienes habitan en los territorios ocupados explican que la colonialidad opera con fuerza cotidianamente a través de las construcciones discursivas realizadas en los medios o en la escuela,³¹ y también mediante una política de “marroquinización” de la identidad saharauí. A eso se suma la prohibición del uso de elementos culturales característicos, como la jaima o tienda en la que los saharauíes se reúnen para llevar a cabo actividades relacionadas con los más importantes aspectos de su cotidianidad: bodas, encuentros de activistas, reuniones de la más diversa índole se desarrollan a su cobijo.

Así, el contexto de colonización y represión los hace acudir a los más variados recursos de significación desde el arte, el activismo y otros espacios donde se opera la producción de sentido, con el fin de preservar sus bienes simbólicos y materiales y de echar luz sobre una realidad desconocida para muchos, merced al bloqueo informativo que denuncian tendente a invisibilizarlos como pueblo.

Es en este marco en el que el pueblo saharauí lleva adelante una lucha que comprende, como objetivo central, la consecución de su autodeterminación pero que, a la vez y por la propia condición de colonizados, incluye necesariamente la defensa de sus recursos naturales, de su derecho a la palabra y de su cultura; esto último, no con un carácter esencialista que inferioriza o invalida a otras culturas, sino con el fin de garantizar su supervivencia en cuanto pueblo.

³¹ Mostrándolos como un pueblo «no civilizado, sin historia ni identidad, que necesita un desarrollo por parte de las autoridades marroquíes», según declaró en una entrevista realizada por la autora en 2014, el joven Sidi Adnán, residente en El Aaiún y miembro de la Asociación Saharauí para Proteger y Divulgar la Cultura y el Patrimonio en el Sáhara Occidental (ASPDPC).

3. Perspectivas

Ahora bien, ¿qué perspectivas? Tanto durante la época de la lucha armada como desde 1991 (con la firma del alto el fuego y la instalación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental, Minurso), ya en la vía de las negociaciones diplomáticas, todas las instancias relativas al conflicto en el marco del derecho internacional partieron y parten, justamente, de un derecho internacional producto de la modernidad/ colonialidad, con todos los juegos de intereses y disputas por la dominación del «otro inferior» que ella encarna.

En este sentido, el caso del pueblo saharauí nos muestra hasta qué punto la colonialidad puede llegar a vulnerar el derecho internacional que ella misma ha creado, constituyéndose en un exponente del colonialismo y la colonialidad en su máxima expresión, de modo que hace transitar a sus propias leyes por un camino pantanoso, no solo porque pone de manifiesto un alto nivel de impunidad respecto de las acciones del colonizador contrarias a la legalidad internacional, sino también porque esas mismas acciones cuentan con el silencio (o la inacción) cómplice de los otros colonizadores instalados en los puntos gravitantes de la constelación de poder mundial, que contribuyen al statu quo del conflicto, tal vez con la convicción de que eso los favorece ante coyunturas para ellos acuciantes, como las migraciones o el terrorismo.

Así, se incumplen normas de derecho imperativo (*ius cogens*) y resoluciones, se dilatan acciones consensuadas y definidas como el referéndum de autodeterminación y se mira hacia otro lado ante violaciones al derecho internacional humanitario, sobre todo en lo relativo a presos de conciencia.

El derrotero del contencioso pone en evidencia lo que en términos sencillos podríamos calificar como un doble rasero por parte de la ONU. Por un lado, se proclama la necesidad de que la solución al contencioso sea «mutuamente aceptable» y, por otro, se sostiene que la misma debe contemplar el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación, conforme a los principios y resoluciones de las Naciones Unidas. Vistas hasta aquí las posiciones, una autodeterminación con arreglo al derecho internacional, a la altura de los hechos, requerirá medidas coercitivas por parte del Consejo de Seguridad, lo cual resulta claramente incompatible con cualquier salida que implique la mutua aceptación de las partes.

Sin embargo, la adopción de esas medidas coercitivas (es decir, que la cuestión se enmarque en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas) parece imposible debido a la presencia de Francia en calidad de miembro permanente del Consejo de Seguridad y, por otra parte, a la sucesión de Barack Obama en los Estados Unidos: ni Hillary Clinton³² ni Donald Trump hacen del nuevo escenario estadounidense un espacio favorable a que se dé ese paso.

³² En 2015 se publicó el libro *Clinton Cash: La historia no contada sobre cómo y por qué los gobiernos extranjeros y las empresas ayudaron a hacerse ricos a Bill y Hillary*, del periodista Peter Schweizer (ex-asesor del republicano George W. Bush). En él se indica que la Fundación Clinton recibió donaciones de gobiernos extranjeros a cambio de favores de la Secretaría de Estado de los EE.UU. Entre los donantes, se cita a la empresa marroquí OCP (*Office Chérifien des Phosphates*) con un aporte de más de un millón de dólares, con el fin de atenuar las críticas que Hillary Clinton había hecho al gobierno marroquí en 2011 referidas a la corrupción y para «acercar posiciones» sobre el Sáhara Occidental. Ver: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/04/22/5536a001e2704ed2478b457a.html> [Última entrada: 19 de julio de 2016].

A pesar de ello –y aun con el permanente apoyo de Francia–, en lo que va de este año se han suscitado hechos que parecen indicar que el escenario se está modificando. En primer término, el enfrentamiento de Marruecos con el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, después de que este último en una visita a la zona que no incluyó Rabat, ya que el rey marroquí le informó que no se hallaba disponible para recibirlo, se refiriera a la cuestión saharauí como una «ocupación ilegal» del territorio.

En segundo término (y como producto del primer hecho) se produjo la expulsión por parte de Marruecos del componente civil de la Minurso en los territorios ocupados, lo que derivó en un desencuentro con Francia, que no apoyó la iniciativa. En abril, el Consejo de Seguridad (uno de los órganos por antonomasia de la realpolitik, dentro de la estructura institucional de la que se ha dotado la modernidad/colonialidad) otorgó un plazo de noventa días para que la misión de paz restableciera plenamente su funcionamiento y, al momento de elaboración de este artículo, Marruecos había autorizado a doce efectivos (de un total de veinticinco) a regresar a la capital del Sáhara Occidental bajo su control.

Este hecho tiene, al menos, dos lecturas: que Marruecos debió ceder ante la presión internacional o que, por el contrario, hizo la apuesta «de máxima» de expulsar a los civiles de la Minurso para que la agenda del Consejo de Seguridad se centrara en la restitución de la misma, neutralizando así la discusión sobre la posibilidad de otorgarle a esta misión competencias para la supervisión de los derechos humanos.

En tercer término, otra de las cuestiones que han aparecido en el escenario actual, tiene que ver con la Unión Africana (UA). Este organismo (que, si bien tiende a reproducir como casi todos los bloques regionales o multilaterales los esquemas de poder de la modernidad/colonialidad, tiene el rasgo constitutivo de haber nacido al calor del proceso de descolonización) en el último lustro ha cobrado un nuevo impulso, emitiendo una serie de declaraciones y documentos de contundencia, en los que exige la descolonización del Sáhara Occidental a través de la concreción del referéndum pendiente, además de haber nombrado al mozambiqueño Joaquim Chissano como enviado especial para el Sáhara Occidental.

La firme posición de países como Sudáfrica, Nigeria y Argelia en ese sentido ha llevado a Marruecos a tratar de incidir de modo directo en el bloque regional, solicitando ser miembro. Si bien no es la primera vez que en una Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno se baraja la posibilidad de que Marruecos tramite su ingreso al organismo africano³³, en la XXVII Cumbre del 16 y 17 de julio de 2016 hizo sonar sus campanas, tal vez más alto que nunca: el rey envió una carta –que no fue leída en el plenario– manifestando su intención de integrar el bloque y trascendió que existiría un listado de veintiocho países apoyando la iniciativa.

A pesar de ello, no se realizó ningún pedido oficial de ingreso al organismo en el que Marruecos debería convivir con la RASD, ya que no lograría ni su expulsión ni su suspensión, a menos que la UA decida violar su propia Acta Constitutiva (o reformarla a la medida de Marruecos), la cual no contempla la expulsión de miembros y solo considera la suspensión de alguno de ellos cuando un gobierno asume el poder por medios inconstitucionales.

³³ No su «regreso», ya que Marruecos nunca formó parte de la UA dado que se retiró en 1982, cuando se aceptó como miembro de la Organización para la Unidad Africana (OUA. Antecedente de la UA), a la República Saharauí, la cual es miembro fundador de la UA.

Como vemos, lo que sucede en este caso puntual en el bloque regional también es una manifestación del accionar de la colonialidad: la construcción de la alteridad, del otro inferior que debe ser neutralizado o relegado a la periferia negando su existencia, con el fin de preservar la estructura de dominación política, simbólica y material de quien lleva a cabo la colonización. Y, en el caso de que ello no fuese posible, crear en el organismo las divisiones necesarias tendientes a debilitarlo.

En este contexto regional e internacional, el pasado 9 de julio el Congreso Extraordinario (XV) del Frente Polisario ha elegido a Brahim Ghali³⁴ como nuevo secretario general y presidente de la República Árabe Saharaui Democrática, sucediendo al fallecido Mohamed Abdelaziz. Con el consenso de la mayoría tanto de la juventud como de los «históricos» polisarios, Ghali manifestó: «O logramos ciudadanos libres en un país independiente o mártires con el resto de mártires que han dado su vida», destacando una vez más la posibilidad de la lucha armada.

Consultado por la autora de estas líneas, un experimentado diplomático del Frente Polisario decía: «Es poco probable que haya cambios radicales, por lo menos a corto o medio plazo, a menos que exista una provocación de parte de la monarquía marroquí, que sin lugar a dudas no escatimará ningún indigno esfuerzo para perturbar esta difícil fase de transición que atraviesa la causa nacional saharauí».

Mientras que desde los territorios ocupados –también en entrevista para este trabajo–, un joven expresaba que el Congreso Extraordinario «ha sido una expresión de la unidad del pueblo saharauí. Es un mensaje muy firme para el sistema de ocupación marroquí que dice que los saharauis no estamos unidos. Esto muestra nuestra decisión de continuar la lucha por nuestro derecho a la autodeterminación y así lo vieron también las delegaciones extranjeras que asistieron al Congreso».

Hubo, asimismo, otras declaraciones de dirigentes (hombres y mujeres, jóvenes y mayores) señalando que el conflicto está en un punto en el que se impone tomar las armas, aunque no sea la alternativa deseada, lo cual parecería indicar (aunque se necesitaría un exhaustivo estudio específico para determinarlo) que la cuestión «guerra» o «no guerra» no se corresponde exactamente con las variables de edad o género de quien sea convocado a expresarse sobre el tema sino más bien con la necesidad, o no, de que la situación se modifique a partir de la detección de un estancamiento de la misma al que juzga insostenible.

4. Algunas reflexiones

Explorando en las miradas y voces desconocidas y pertenecientes a aquellos que están del lado más vulnerable, en tanto víctimas, de un esquema de estratificación que los ubica en el lado de los oprimidos (como sucede con África en general, que casi siempre es noticia en los medios informativos occidentales a partir de hambrunas, enfermedad y guerra), también llegamos a la reflexión de que esa situación de opresión, lejos de inmovilizar logrando una asimilación y dominación por parte del colonizador, genera en el caso del pueblo saharauí

³⁴ Ver reseña biográfica en: <http://delsah.polisario.es/brahim-gali-nuevo-secretario-general-del-frente-polisario-y-presidente-de-la-rasd/> (Última entrada: 20 de julio de 2016).

condiciones de resistencia tales que el colonizado, a partir de la identificación plena de su situación, despliega un sinnúmero de estrategias destinadas a poner fin a la misma, en los distintos ámbitos comunicacionales, sociales, económicos y políticos. Hasta tal punto se da esto que manifiestan que su único miedo en la situación de represión (en los territorios ocupados) es a «no poder decir».

Creemos que, en definitiva, es el propio pueblo saharauí quien debe determinar cuál es el camino a seguir, sabiendo que su lucha se enmarca dentro de un sistema mundial de poder colonial, que es el que establece las leyes. Y que, a la vez, esas leyes, aunque determinadas desde los centros de poder, los amparan en el camino hacia la autodeterminación, tanto por la vía jurídico-diplomática a través de un referéndum de autodeterminación como por la vía armada, en su calidad de movimiento de liberación nacional representante del pueblo del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental.

En otras palabras, dentro de perspectivas como «cambio o amesetamiento» o «paz o guerra» (en las que, como hemos dicho, solo el pueblo saharauí tiene la prerrogativa de definición entre las opciones que deberían ser de integración plena, autonomía o independencia) se abre una certeza y es que, a la lucha por la autodeterminación y la descolonización, le seguirá un largo tiempo de lucha por la decolonialidad.

La responsabilidad del Estado español cuarenta años después del abandono del Sáhara Occidental

PEPE TABOADA VALDÉS. Presidente de la Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (CEAS-Sáhara)

El 14 de noviembre del 2015 se han cumplido cuarenta años de la firma de los tristemente célebres e ilegales acuerdos tripartitos de Madrid, por los que el Estado español traicionaba al pueblo saharauí tras cien años de colonización, incumpliendo todas las promesas hechas de respetar su derecho a decidir libremente su futuro, y entregaba el territorio a la ocupación del ejército marroquí y mauritano. Esta acción fue calificada en su día como un «crimen internacional» y «genocidio» por el prestigioso catedrático de derecho internacional, Julio González Campos, ya desaparecido. En todo este tiempo el pueblo saharauí se ha tenido que enfrentar a la guerra, al exilio en los campamentos de refugiados y a la represión más brutal dentro del Sáhara Occidental ocupado.

Ha sido y sigue siendo una larga travesía por el desierto de los desiertos, luchando, resistiendo, codo con codo con el Frente Polisario, ayudando a la subsistencia en los campamentos de población refugiada: Caravanas de solidaridad, Deja tu huella en el desierto, Vacaciones en Paz (con miles de familias de acogida), proyectos de cooperación en salud o educación con la ayuda de distintas instituciones e iniciativas, FiSahara, ARTifariti, Maratón Sáhara, etc.

Pero lo que tenemos bien claro, y es lo que nos repiten insistentemente los saharauís, es que no quieren solo lentejas, atún o aceite o material escolar. Lo que quieren de verdad es que acabe esta injusta situación y que se señale a los responsables de esta vergüenza que viola los más elementales derechos humanos y, en primer lugar, el derecho a la autodeterminación reconocido por las Naciones Unidas.

Tenemos muy claro que el conflicto del Sáhara Occidental es un conflicto político. No es solo una emergencia humanitaria. Para resolverlo hay que tener voluntad política para ello. Voluntad política que ha faltado hasta ahora y es por lo que trabajamos sin descanso, con campañas de sensibilización, coloquios y exposiciones, manifestaciones y concentraciones, etc.

Desde hace más de cuatro décadas, el pueblo saharauí mantiene una perseverante lucha contra la ocupación ilegal de su país. Una firmeza sustentada por la voluntad de un pueblo que ha dado pruebas de resistencia, dignidad y determinación por recuperar su libertad e independencia y construir su futuro en paz y democracia. Un pueblo en situación de emergencia con una pertinaz insuficiencia alimentaria y en condiciones muy difíciles en los campamentos de población refugiada. Y lo que es peor: atenazado por la permisividad de la comunidad internacional que consiente, cuando no alienta, la ocupación y el saqueo ilegal del territorio del Sáhara Occidental.

Es incomprensible, simplemente increíble, que nadie levante la voz en este mundo y aun más en nuestro país ante la tragedia que vive el pueblo saharauí; ese lento genocidio que padece desde hace cuarenta años. Es vergonzoso el silencio cómplice, con algunas impor-

tantes excepciones, ante la tragedia de un pueblo que únicamente aspira a que se aplique la legalidad internacional y a que se celebre el referéndum de autodeterminación acordado por las Naciones Unidas.

El Sáhara Occidental es la asignatura pendiente de la democracia española. A Marruecos se le ha otorgado una licencia por cuarenta años para aplastar y masacrar diariamente al pueblo saharauí. Francia y España, y en ocasiones Estados Unidos, le han proporcionado desde la complicidad más absoluta incalculables ayudas económicas, militares y financieras. Todo bajo el pretexto o excusa de ayudar a la estabilidad de la monarquía alauita, sin olvidar que en muchos casos son recursos para afianzar la ocupación del Sáhara y fortalecer la impunidad e intransigencia marroquí.

Los derechos del pueblo saharauí no pueden ser utilizados como moneda de cambio en nuestras relaciones con Marruecos, para llevarnos «bien» con nuestro vecino del sur. No es admisible adoptar un silencio cómplice ante las graves violaciones de los derechos humanos que se producen diariamente en el Sáhara Occidental. No se puede aceptar que las relaciones entre los dos países condicionen y se usen como pretexto para encubrir y silenciar una situación y unos hechos que desafían y conculcan los más elementales principios del derecho internacional.

No es admisible que se esgrima la defensa de los intereses españoles en Marruecos como excusa o pretexto ante las graves violaciones de los derechos humanos que se están produciendo diariamente en el Sáhara Occidental. Menos aún se puede aceptar que se contrapongan intereses y derechos, y no sólo porque eso es algo inmoral, sino también porque es una muy seria equivocación política y no sirve para defender los auténticos intereses del Estado español.

El drama del Sáhara Occidental es cosa nuestra. Los saharauíes son nuestros refugiados: somos responsables de su sufrimiento mientras que no puedan ejercer su derecho a decidir libremente lo que quieren ser. Como españoles directamente y como europeos, el conflicto del Sáhara encontrará una vía de solución si desde el Estado español, desde la Europa democrática, se abandona el apoyo a la intransigencia e impunidad marroquí en su ilegal ocupación presionando para que el Reino de Marruecos respete los derechos humanos. Mientras se antepongan los intereses económicos frente a la justicia y el derecho internacional, no habrá solución.

Es posible un cambio en la política exterior del Estado español respecto al Sáhara, en calidad de potencia administradora de iure, miembro del grupo de los países amigos del secretario general de las Naciones Unidas para el Sáhara, y miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante este año 2016. España debe llevar a término su responsabilidad como potencia administradora del Sáhara Occidental para poner fin al proceso de descolonización pendiente.

Durante más de cuarenta años las personas solidarias y amigas del pueblo saharauí hemos visto numerosas declaraciones de buenas intenciones de diferentes partidos políticos en favor del derecho de este pueblo a elegir libremente su futuro. Sin embargo, también hemos visto, lamentablemente, cómo esos mismos partidos, que en la oposición o en sucesivas

campañas electorales levantaban la bandera saharauí y se mostraban como defensores de la legalidad internacional, olvidaban sus promesas nada más llegar al poder posicionándose siempre del lado de la potencia ocupante del territorio, Marruecos.

Desde la Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (CEAS-Sáhara) entendemos que cualquier nuevo gobierno que se conforme tras las elecciones de este año debe asumir, también, una nueva política exterior con respecto al Sáhara Occidental que incluya el respeto de los derechos humanos y la legalidad internacional, por encima de otros intereses que nunca debieron socavar la responsabilidad del Estado español, y su obligación de poner fin al último proceso de descolonización pendiente en todo el continente africano.

El 14 de noviembre de 1976, Felipe González, secretario general del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) viajó a los campamentos de refugiados para apoyar al Frente Polisario. Allí afirmó que:

«Sentimos vergüenza de que el gobierno no haya solo hecho una mala colonización, sino una peor descolonización, entregándoos en manos de gobiernos reaccionarios como los de Marruecos y Mauritania. Nuestro partido estará con vosotros hasta la victoria final».

Otra promesa que no iba a tardar mucho en incumplirse. Es irónico pero el propio Felipe González lo decía y podría repetirse hoy:

«Quiero que sepáis que la mayor parte del pueblo español, lo más noble, lo más bueno del pueblo español es solidario con vuestra lucha».

Sí, Felipe, pero lo menos noble del pueblo español ha traicionado la lucha de los saharauis. Y lo sigue haciendo. El Partido Popular (PP) también se ha sumado a las filas del cinismo. Durante los años de oposición a Zapatero, criticó –con razón– que el gobierno socialista no condenara el desmantelamiento violento del campamento de *Gdeim Izik*, que los saharauis habían levantado como símbolo de protesta a las afueras de El Aaiún, en los territorios ocupados.

Pero años después, ese mismo PP que acusaba a Zapatero de renunciar a defender los derechos humanos para no disgustar a Marruecos hace lo mismo. El gobierno de Rajoy ha denegado asilo político en España a Hassana Aalia, un activista de veintisiete años, condenado a cadena perpetua por su participación, precisamente, en aquel asentamiento de El Aaiún. El pasado mes de febrero el PP impuso su mayoría absoluta para rechazar en el Congreso la concesión del asilo. Afortunadamente, un mes después, la Audiencia Nacional suspendió la expulsión de Hassana Aalia. La concesión de su asilo sigue en los tribunales. El PP puede apuntarse también a la lista de cómplices.

Un nuevo enfoque de nuestra política exterior en relación con el Magreb es posible sin descuidar la «sagrada» estabilidad de la monarquía marroquí. Se trata de sacar las debidas conclusiones de una aventura colonial que empezó hace cuarenta años. Marruecos ha despilfarrado mucho para intentar consolidar su ocupación sin ningún éxito entre la población saharauí. El conflicto del Sáhara influye, efectivamente, en la estabilidad. Por eso nadie

duda de que su solución conforme a la legalidad internacional puede abrir una nueva era de paz, estabilidad y cooperación entre todos los países del noroeste africano.

La falta de posición clara y contundente de la comunidad internacional a favor del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, a través de un referéndum libre y regular, puede dar lugar a una reconsideración por parte del pueblo saharauí de seguir optando por la vía pacífica y dialogada para hacer avanzar la solución, después de constatar que es la única vía que les queda para defenderse de la ocupación de su país.

La Minurso (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental) se creó para velar por el alto el fuego firmado por el Frente Polisario y el gobierno marroquí en 1991 y realizar un referéndum de autodeterminación en el Sáhara Occidental, decidida por unanimidad en el Consejo de Seguridad. La decisión de establecer un alto el fuego se realizó en la confianza de que se respetaría lo firmado, en conformidad con el derecho internacional.

Nadie podrá hacer responsable al pueblo saharauí y a su legítimo representante, el Frente Polisario, si se ven obligados a tomar la decisión de volver a las armas para defender sus derechos y su libertad. La huida hacia adelante de Marruecos, su intransigencia al diálogo con las Naciones Unidas y su impunidad en la violación de los derechos humanos pueden hacer fracasar la solución pacífica y traer una mayor desestabilización en esta región convulsa del Sahel, con consecuencias imprevisibles para la zona.

Es hora de exigir a las Naciones Unidas que cumpla con sus compromisos y aplique las resoluciones que reconocen el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí y la aplicación del plan de paz aprobado. La agencia internacional debe dejar de recurrir, año tras año, a frases como «abogamos porque las partes se pongan de acuerdo y se consiga una solución justa, pacífica y duradera».

Este tipo de expresiones no son sino una constante evasiva a la acción de responsabilidad del Consejo de Seguridad. ¡¿Qué se pongan de acuerdo?! ¡¿El invasor y el invadido?! ¿Qué se quiere insinuar con esta repetición? Sin duda, que se acepte para ello cualquier cosa que no pase por la autodeterminación. Marruecos nunca aceptará una solución justa a no ser que se le obligue, que se le presione. Mientras esto no ocurra seguirá ocupando militarmente un territorio que no le pertenece, explotando sus riquezas naturales y reprimiendo cualquier protesta de sus legítimos dueños pensando que el tiempo juega a su favor.

En el derecho internacional no cabe la neutralidad. O se apoya su cumplimiento o se apoya su vulneración. Desde sus inicios, la lucha del pueblo saharauí fue, es y será no solamente una lucha justa, sino también una lucha legítima. Así es hoy y así seguirá siendo, porque se basa en los principios básicos de autodefensa y en el derecho que asiste a cada pueblo de defenderse con todos los medios a su alcance frente al invasor o al que ocupa su tierra ilegalmente, frente a quienes violan sistemáticamente los derechos humanos de personas civiles en contra de todas las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Unión Africana.

En estos últimos tiempos en que desgraciadamente los radicalismos y el terrorismo internacional son noticias diarias por todos los rincones del mundo, los saharauíes han confiado en las Naciones Unidas, en el diálogo y en la búsqueda de una solución pacífica, han apostado

por la paz. Sin embargo, los enemigos del pueblo saharauí no han escatimado esfuerzos a la hora de utilizar todos sus medios para manchar la legítima lucha de resistencia y de defensa de sus derechos legítimos.

Las Asociaciones de Amistad y Solidaridad con el pueblo saharauí, más de doscientas en el Estado español, agrupadas en la coordinadora CEAS Sáhara, intentamos conseguir con nuestro incansable trabajo solidario –el de cientos de hombres y mujeres que se levantan cada día pensando en sus hermanos saharauí– que no se olvide que están ahí, cerca de nosotros, luchando y resistiendo, construyendo un Estado, la República del Sáhara. Contamos lo que está ocurriendo en el Sáhara Occidental ocupado, el continuo acoso que padecen, torturas, crímenes, el muro de la «vergüenza» que divide el territorio y a las familias, el saqueo de las riquezas naturales. En definitiva, denunciemos el sufrimiento y la situación de injusticia que soportan.

Actualmente sigue presente la deuda que el Estado español tiene con el pueblo saharauí. Ningún gobierno de la democracia ha asumido la responsabilidad que le corresponde, siendo cómplices de tantos años de ocupación y represión. Esperamos, la mayoría de la sociedad espera, que un nuevo gobierno en España, sin mayorías absolutas, consecuencia de las últimas elecciones, tenga como uno de los cambios exigibles y posibles una mayor implicación en la búsqueda de una solución urgente, justa y definitiva, defendiendo la realización de un referéndum libre y regular.

Además de esta responsabilidad histórica, moral y política, tiene una responsabilidad jurídica por su consideración permanente en Naciones Unidas como potencia administradora de un territorio no autónomo, pendiente de descolonizar. Se suma a esta circunstancia que nuestro país es firmante de la Convención de Ginebra sobre la atención a los refugiados y del protocolo de Nueva York, que nos obliga doblemente a asegurar la atención a los refugiados en sus necesidades básicas mientras persiste esa condición de necesidad, a denunciar al responsable o responsables que ocasionan y provocan con sus hechos esa condición de refugiados y perseguidos fuera de su país y, por último, a movilizar a la comunidad internacional para remover los obstáculos que impiden una pronta resolución del conflicto que garantice el derecho de todo refugiado a retornar a su país.

España durante 2016 sigue formando parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y tiene la oportunidad de asumir su responsabilidad con el pueblo saharauí y liderar la búsqueda de una solución justa y definitiva que reconozca sus derechos. Las responsabilidades históricas, morales y jurídicas que tiene el Estado español respecto de un territorio en vías de descolonización desde hace cuarenta años descartan que, con el pretexto de una mala entendida neutralidad, las instituciones democráticas en España se sumen a la pasividad, la connivencia, a mirar hacia otro lado ante esta vergonzosa situación tan cerca de nuestras fronteras.

Sigue pendiente la deuda que España, y todos los gobiernos de la democracia, contrajeron con el pueblo saharauí. Han asumido esa herencia de la dictadura y no han completado la descolonización. Siguen siendo responsables del dolor y sufrimiento del pueblo saharauí. La situación que se está viviendo en los territorios ocupados del Sáhara Occidental es de extrema gravedad y nos exige a todos adoptar una actitud activa ante estos acontecimien-

tos, de condena de la represión que se comete diariamente y de la activación de la puesta en marcha de iniciativas de denuncia y ayudas a las víctimas.

Con este gobierno, con el anterior o con el que venga, seguiremos defendiendo la libertad y la independencia que les robaron. Lo único que pedimos es que el Estado español repare el daño causado con el abandono y reparto del territorio. Debe ayudar activamente para que se pueda hacer el referéndum, para que el pueblo saharai tenga ese minuto de democracia y pueda libremente decidir su futuro. Estad seguros de que lo conseguiremos. Con la firme determinación y unidad del pueblo saharai bajo la dirección del Polisario y la creciente solidaridad internacional lo lograremos.

Nunca se podrá resarcir al pueblo saharai de tantos años de sufrimiento y exilio, de familias separadas por un muro de la vergüenza que simboliza la ocupación ilegal y la violación de los derechos humanos. De no saber durante cuarenta años qué va a ser de tus hijos mañana. Pero lo que sí podemos es estar cerca de ellos, ayudar humildemente mientras tanto, caminar a su lado hasta el día ansiado del retorno al Sáhara Libre. Ese momento ya se adivina allá a lo lejos, al final del túnel: la independencia del Sáhara Occidental.

La acción internacional de apoyo al Sáhara Occidental: pasado, presente y futuro

AHMED BUJARI. Representante del Frente Polisario ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

El combate del pueblo saharauí por su libertad e independencia nacional se asemeja, por su intensidad y extensión en el tiempo, al combate que librara el pueblo sudafricano para zafarse del odioso apartheid. No hemos logrado todavía alcanzar el objetivo final de este combate justo y legítimo, pero al igual que sucedió en Sudáfrica, Namibia o Timor Oriental tarde o temprano se conseguirá.

Mientras tanto, y en la senda de esta lucha, ante el fracaso deliberado del sistema internacional (de sus reglas, principios y resoluciones), la tensión regional y el sufrimiento de las poblaciones saharauí se irán incrementando de tal forma que se reducirían, en términos proporcionales, las posibilidades de una perspectiva pacífica de solución. Esta vía ha sido hasta ahora representada por la presencia de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) en el territorio saharauí y por los esfuerzos mediadores que lleva a cabo el enviado personal del secretario general de Naciones Unidas, el embajador Christopher Ross.

La región del noroeste de África está sometida en su flanco del Sahel a serios riesgos y si, por una razón u otra, el conflicto del Sáhara Occidental volviese a estallar –opción no descartable– tendríamos allí una situación dantesca, cuyas consecuencias nadie hoy puede imaginar. En el fondo, se ha llegado hasta aquí, a estas perspectivas, debido a un hecho sencillo y comprobable: dos o tres países con influencia en las decisiones internacionales, Francia a la cabeza, prefieren mantener negocios con Marruecos más que facilitar la paz. La sed de negocio es insaciable y no les es suficiente lo que vemos a diario en Siria, Libia, Yemen o Irak.

Los gobiernos, particularmente en el grupo pérfido de la actual Europa, responden a muchos intereses (lobbies) que actúan en la sombra. Con este resorte, Marruecos los tiene, por decirlo de manera directa, «bien agarrados». Solo una movilización de los ciudadanos honestos y solidarios con el sufrimiento de las víctimas (en este caso el pueblo saharauí) podría salvar el sistema internacional del derrumbe y colapso definitivo.

El tema del Sáhara Occidental es, sin embargo, de una sencillez diáfana y de fácil solución. Se trata de permitir al pueblo saharauí ejercer mediante el voto en un referéndum su derecho a la autodeterminación. El referéndum ya fue endosado por el Consejo de Seguridad y es el motivo de la presencia actual de la misión de la MINURSO en el territorio. Esta operación costaría un par de meses.

Algunos, por no decir muchos en España, no recuerdan lo que pasó y por qué la descolonización del Sáhara occidental sigue hoy pendiente en la agenda de las Naciones Unidas. De la misma manera desconocen las razones que están detrás de la posición oficial de indiferencia y el juego francamente cínico que ejercen ciertos partidos políticos.

Cabe decir que hubo tres momentos-clave para una descolonización efectiva del Sáhara y debemos aprender de ello para asegurar mejor el proceso de descolonización del Sáhara Occidental.

El primero es cuando la antigua potencia colonial, España, pudo haber cumplido con sus obligaciones descolonizadoras. No lo hizo. Es por ello que, lo quiera o no, España sigue siendo hoy la potencia administradora de iure del Sáhara Occidental a los ojos de las Naciones Unidas. Si se hubiera descolonizado correctamente se habría evitado al pueblo saharauí el sufrimiento y la destrucción de la que fue y sigue siendo víctima, y se habría ahorrado al conjunto de la región norteafricana el vivir pendientes de una peligrosa tensión, muchas veces rayana en una confrontación de proporciones inconmensurables. Evidentemente, nuestra confianza en que la democracia española, ya restaurada y fortalecida, asuma algún día la responsabilidad derivada del abandono de 1975 sigue ahí, intacta.

El segundo momento fue cuando Mauritania firma la paz con el Frente Polisario en agosto de 1979 y se retira del conflicto. Se invitó a Marruecos a sumarse a la dinámica de paz, pero decidió invadir y ocupar la parte del territorio saharauí evacuado por Mauritania. La Asamblea General de la ONU adopta ese mismo año la célebre resolución 3437 (1979) en la que condena explícitamente «la extensión de la ocupación militar marroquí del Sáhara Occidental».

En el mismo texto se le pide que ponga fin a la ocupación del territorio y le urge a entablar negociaciones de paz con el Frente Polisario, en su calidad de representante legítimo del pueblo saharauí, «con vistas a alcanzar un alto el fuego y la celebración de un referéndum de autodeterminación». Marruecos dio la espalda al llamamiento y optó por intentar la solución militar.

El tercer momento, derivado de dieciséis años de guerra cruenta, fue cuando Marruecos aceptó en 1988 el veredicto de los hechos y el mensaje inequívoco de la comunidad internacional mediante su adhesión al Plan de Arreglo, elaborado conjuntamente por la ONU y la Organización para la Unidad Africana (OUA), que fue endosado por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 658 (1990) y 680 (1991) por las que creó una Misión, la MINURSO, con el explícito mandato de organizar el referéndum de autodeterminación que permita al pueblo del Sáhara Occidental elegir entre la independencia o la integración en la potencia ocupante.

Una esperanza de paz había nacido para la última colonia africana inscrita en la agenda de las Naciones Unidas. El referéndum debería haberse celebrado seis meses a partir de la entrada en vigor, el 6 de septiembre de 1991, del alto el fuego entre las dos partes beligerantes. Es decir, en febrero de 1992.

El referéndum no se ha celebrado hasta ahora. ¿Por qué? La respuesta es simple. Tras finalizar en el año 2000 por parte de la ONU la operación de identificación de votantes en el referéndum, Marruecos decidió poner fin al proceso. El por aquel entonces enviado de la ONU, James Baker, hizo esfuerzos complementarios que se concretaron en su Plan que determinaba un referéndum al cabo de un periodo de transición de cinco años. El Consejo de Seguridad lo aprobó y, por su parte, el Frente Polisario lo aceptó. No obstante, en una

carta de abril de 2004 dirigida al secretario general de la ONU, Marruecos anunciaba que declaraba unilateralmente su soberanía sobre el Sáhara Occidental considerando que:

«un referéndum que incluya la opción de independencia constituye una puesta en tela de juicio de la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara».

Esta pretensión de soberanía, que se camufla desde 2006 con la llamada propuesta de autonomía, no es reconocida por la comunidad internacional y su inconsistencia fue subrayada por el entonces secretario general de la ONU, Kofi Annan, en su informe de octubre 2004 cuando decía:

«Marruecos había aceptado ya la opción de la independencia como una de las soluciones en el Plan de Arreglo».

A partir de su carta de abril de 2004, Marruecos decidió minar el proceso de paz y oponerse a los esfuerzos descolonizadores de las Naciones Unidas. Prueba de ello la encontramos en el discurso que pronunció el rey de Marruecos, el 6 de noviembre de 2015, con motivo del cuadragésimo aniversario de la invasión al Sáhara Occidental cuando afirmó que:

«El Sáhara permanecerá en Marruecos y Marruecos en el Sáhara hasta el fin de los tiempos».

Evidentemente, potencias más fuertes habían dicho más o menos lo mismo acerca de sus colonias. Sin embargo, hoy en pleno siglo XXI estas declaraciones constituyen un desafortunado e inútil desafío a la comunidad internacional y a los principios y resoluciones de la ONU sobre el Sáhara Occidental.

Los últimos acontecimientos acaecidos corroboran que este tercer momento está corriendo un grave peligro. Marruecos impidió en marzo pasado la visita del secretario general de la ONU a El Aaiún, donde se encuentra la sede de la MINURSO. Aun así, Ban Ki-moon pudo realizar las otras fases de su visita. Vio con sus propios ojos la realidad del pueblo saharauí, tanto en los campamentos de refugiados como en las zonas liberadas, y declaró públicamente que esa realidad le había conmovido de manera profunda. Marruecos decidió, sin embargo, desencadenar una campaña denigrante contra la Institución del secretario general de la ONU y expulsar a la componente civil y política de la MINURSO del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental.

Marruecos ha optado por desafiar al Consejo de Seguridad. En su reciente resolución 2285 (2016) de abril pasado el Consejo de Seguridad le ha dado un plazo de noventa días para que los contingentes de la MINURSO vuelvan al Sáhara Occidental urgiendo a las dos partes a reanudar las negociaciones directas. Hasta ahora, los contingentes expulsados no han regresado todavía a pesar de lo publicado recientemente, ni se han reanudado las negociaciones.

Rabat sigue dando la espalda a la voluntad unánime del Consejo y los plazos de tiempo se acortan. Mientras, se está librando una batalla de gran calibre en los tórridos días del mes de julio de 2016 en las salas del Tribunal de Justicia Europeo de Luxemburgo que puede poner fin al expolio inmisericorde que Marruecos, de la mano de la Unión Europea, viene haciendo con los recursos naturales de nuestro país.

Al mismo tiempo, una intentona marroquí de crear obstáculos a la presencia de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en el seno de la Unión Africana, reunida a nivel de jefes de Estado y de gobierno el 15 de julio en Kigali, Ruanda, ha fracasado. Pero con ella Marruecos demuestra que está muy lejos de aceptar la legalidad internacional y africana respecto al derecho del pueblo saharauí a la independencia.

A modo de conclusión, se puede sostener que estamos ante un posible fracaso de la comunidad internacional y, de manera particular, del Consejo de Seguridad de proteger el proceso de descolonización de la última colonia africana en la agenda de la ONU. La Unión Africana, hoy objeto de maniobras y presión tejidas en Rabat, no ha dejado de llamar al Consejo a que asuma sus responsabilidades y que se fije ya una fecha para el referéndum de autodeterminación.

Debemos, como se dijo al principio, ser claros y también ser conscientes de lo que implicaría un eventual fracaso de las Naciones Unidas. Si la ONU, y de manera particular el Consejo de Seguridad, adopta «la política de Poncio Pilatos» ante lo que es un claro desafío marroquí, el colapso probable del proceso de paz no puede desembocar sino en un escenario bélico: es el retorno al punto de partida de 1975; es decir, al conflicto abierto en una región que conoce ya amenazas directas a su seguridad por el flanco del Sahel y por las consecuencias derivadas de lo que se vino a llamar «primavera árabe».

El Frente Polisario no desea el retorno al conflicto armado y considera que hay margen todavía para que la ONU intensifique los esfuerzos para ahorrarle a la región la espiral de la confrontación. Es en este contexto fundamental que la ONU tiene que determinar ya una fecha para la aplicación integral del Plan de Arreglo con fechas precisas para la celebración del referéndum que las dos partes, el Polisario y Marruecos, aceptaron.

No hay alternativa al Plan de Arreglo. Es la única solución pacífica, justa, conforme al principio de autodeterminación y viable que las dos partes aceptaron, la única endosada por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General de la ONU. Si el escenario de la confrontación se revela inevitable, porque aquellos que pueden y deben desplegar esos esfuerzos deciden no hacerlo, en ese caso, asumiremos nuestras obligaciones en defensa del derecho de nuestro pueblo a la independencia.

La Unión General de Trabajadores de Saguia Al-Hamra y Río de Oro (UGTSARIO): historia y relaciones con el movimiento sindical internacional

CHEIJ LEHBIB MOHAMED. Secretario general de la Unión General de Trabajadores de Saguia Al-Hamra y Río de Oro (UGTSARIO)

Introducción

La Unión General de Trabajadores de Saguia El Hamra y Río de Oro, conocida por sus siglas en español, UGTSARIO, es la organización sindical saharauí que agrupa a los trabajadores y trabajadoras saharauís con el fin de proteger sus derechos y unir sus esfuerzos, orientándolos al servicio de los grandes objetivos nacionales del pueblo saharauí. La Unión General de Trabajadores de Saguia El Hamra y Río de Oro se fundó el 15 de diciembre de 1975, en la clandestinidad bajo la administración española.

Inmediatamente después del proceso de fundación comenzó a movilizar y a afiliarse a los militantes al Frente Popular para la Liberación de Saguia el Hamra y río de Oro (Frente Polisario), a través de la sensibilización y la difusión del pensamiento revolucionario libertador. Esta misión contó con una rápida y amplia aprobación popular que se materializó en la incorporación rápida de miles de nacionalistas saharauís al Frente Polisario, asumiendo diversas tareas nacionales.

La UGTSARIO se considera una de las más importantes organizaciones de masas que, junto con la Unión de mujeres, la de juventud y la de los estudiantes, trabaja para incorporar, orientar y asegurar la contribución de todos en el proceso de liberación y el desarrollo.

La organización cuenta con una revista que es su órgano oficial, Revista del 20 de octubre, en recuerdo del día nacional del trabajador saharauí, y que coincide con la fecha de la primera operación contra la cinta transportadora de Fosfatos de FosBucraa, cuyo objetivo era detener el saqueo y la exportación de fosfatos por la administración española en 1974.

La estructura de la organización

La Unión General de Trabajadores de Saguia el Hamra y Río de Oro ha pasado por varias formas y estructuras, acorde a las misiones que le han sido asignadas y todas las responsabilidades que ello ha conllevado, adoptando en los últimos años la estructura siguiente:

- El Congreso
- El secretario general
- La Comisión Ejecutiva

- El Consejo Nacional
- Las uniones de profesionales
- Las direcciones de trabajo regionales
- Las direcciones de trabajo locales
- La dirección de trabajadores de los Territorios Ocupados
- La dirección de trabajadores en la diáspora

El congreso general de la Unión

Es el órgano más alto y se celebra cada cuatro años. Elabora las leyes de trabajo de la organización, traza las políticas, los programas generales de acción y elige a la dirección (secretario general y Comisión Ejecutiva).

Participan en el congreso los delegados elegidos en sus circunscripciones por los burós locales, regionales, uniones profesionales, representantes de los trabajadores de los territorios ocupados y la diáspora.

El secretario general

Es miembro del Secretariado Nacional del Frente Popular para la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro, de conformidad con el artículo 134 del Estatuto Básico del Frente Polisario cuando es elegido en el congreso general de la UGTSARIO.

- El secretario general de la Unión es el primer responsable, portavoz de la Unión y responsable ante el congreso y desempeña las siguientes tareas:
- Hace seguimiento y ejecuta la política de la Unión de conformidad con las resoluciones del Congreso.
- Preside el Consejo Nacional y la Comisión Ejecutiva de la Unión.
- Se encarga de la distribución de tareas a la Comisión Ejecutiva, la cual le rinde cuentas de forma individual.
- Puede nombrar un vicepresidente de entre los miembros de la Comisión Ejecutiva en caso de su ausencia.

El sexto Congreso de la Unión ha aprobado que su mandato se limite a dos mandatos electorales.

Buró Ejecutivo

El Buró Ejecutivo es el órgano ejecutivo de la Unión entre dos congresos, y el que ejecuta sus políticas y responde ante el secretario general. Se reúne en sesión ordinaria cada tres meses y puede reunirse en sesión extraordinaria a petición del secretario general o de dos tercios de sus miembros. El secretario general presenta el informe moral y financiero a la Comisión Ejecutiva para su aprobación antes de ser presentado en el congreso. El Buró Ejecutivo de la Unión se compone de nueve miembros.

El Consejo Nacional

Es el órgano supremo entre dos congresos y entre sus principales tareas se encuentran:

- Elaborar el reglamento interno de la Unión.
- Establecer los planes y programas generales de la Unión entre las dos sesiones.
- Exponer y evaluar las funciones y el trabajo del Buró Ejecutivo.
- Formar una comisión disciplinaria y organizar sus labores.
- Supervisar las conferencias de renovación de las estructuras de la Unión.

El Consejo Nacional de la Unión se compone de:

- El secretario general de la Unión
- Miembros del Buró Ejecutivo
- Secretarios generales de las uniones profesionales
- Tres miembros en representación de los trabajadores de las zonas ocupadas
- Tres miembros en representación de los trabajadores de la diáspora

El Consejo Nacional de la Unión se reúne en dos periodos ordinarios de sesiones cada año y puede celebrar reuniones extraordinarias a petición de dos tercios de sus miembros o a petición del secretario general o del Buró Ejecutivo. El Consejo Nacional de la Unión elabora su ordenamiento interno y lo aprueba.

Las uniones de profesionales

Son organismos especializados que regulan e insertan a los trabajadores en sus áreas de trabajo de acuerdo a la especialización de cada sector. Tienen como objetivos:

- Trabajar en la recopilación y movilización de las capacidades profesionales de sus miembros y orientarlas en beneficio de los objetivos del desarrollo nacional.

- Contribuir a las políticas, planes, proyectos y programas que tengan relación con sus sectores.
- Trabajar para mejorar y desarrollar la profesión y su vinculación al desarrollo científico-técnico y la difusión de la conciencia profesional entre sus miembros, siempre en el contexto de los valores de la sociedad y sus tradiciones.
- Desarrollar y fomentar las relaciones y la cooperación con las organizaciones y organismos profesionales regionales e internacionales de objetivos comunes.
- Desarrollar el espíritu de hermandad, la cooperación y la solidaridad entre los miembros de las uniones de profesionales y trabajar para mejorar sus condiciones sociales, de salud, culturales y económicas.
- Las uniones de profesionales celebran asambleas generales después del congreso general de la organización para establecer sus programas de acción y elegir a sus dirigentes.

Y las uniones son:

- Unión de Profesores y Maestros
- Unión de Periodistas y Escritores
- Unión de Juristas
- Unión de Artesanos
- Unión de Médicos
- Unión de Agricultores
- Unión de Ingenieros

Los congresos generales de la Unión:

Desde su fundación, la Unión General de Trabajadores de Sagua El Hamra y Río de Oro ha celebrado siete congresos, en las siguientes fechas:

- Congreso fundacional, celebrado el 15 de diciembre 1975.
- Segundo congreso. Congreso del mártir Daudi Mohamed Ahmed celebrado entre el 12 y el 15 de octubre de 1987.
- Tercer congreso. Congreso del mártir Mohamed Daha Omar, celebrado el 20 de octubre de 1994.

- Cuarto congreso. Congreso del mártir Emboirik Brahim Elabd, celebrado el 27 de febrero del año 2000.
- Quinto congreso. Congreso del Mártir Mohamed Lamin Echaibin, celebrado el 20 de mayo de 2004.
- Sexto congreso. Congreso del mártir Uleida Mohamed Ali, celebrado entre el 19 y el 21 de octubre de 2008.
- Séptimo congreso. Congreso del mártir Said Dambar, celebrado entre el 21 y el 23 de octubre de 2012.

Tareas de la UGTSARIO

La organización desempeña varias funciones internas y externas, y se organiza en diferentes estructuras básicas, locales, regionales y nacionales. Trabaja por la defensa de los derechos de los trabajadores en los campamentos de refugiados y en los territorios ocupados, y organiza con este fin los programas y actividades requeridos para ello (comisiones de quejas y agravios, por ejemplo, para resolver pleitos). También organiza programas de sensibilización, formación y preparación, así como conferencias internacionales.

La organización es un interlocutor social en todos los programas y actividades y ha contribuido a la promulgación de leyes relacionadas con el campo laboral. Las tareas de la organización fueron evolucionando de acuerdo a la transformación de las responsabilidades y tareas que han sido trazadas por sus congresos generales, estableciendo las siguientes tareas como las fundamentales.

A - Trabajo interno

En este ámbito se enmarca el trabajo de sensibilización y persuasión, además de la defensa de los derechos de los trabajadores y el esfuerzo para resolver los problemas que surgen entre ellos y la administración. En esta tarea, la Unión ha superado considerables etapas y es considerada como un componente esencial en las comisiones de quejas aprobadas por la Ley de la Función Pública a nivel local, regional y nacional, lo que significa la recepción de las reclamaciones laborales y la solución de los conflictos que surgen entre ellos y la administración, además de otras tareas como la formación, el empleo, la información y las comunicaciones.

La organización ha trabajado para mejorar el nivel de sus miembros, mediante la organización de varias sesiones de formación para sus cuadros y trabajadores en diversos ámbitos como el sindicalismo, los derechos humanos, la igualdad de género, idiomas, así como en campos vinculados con la formación profesional, como carpintería, mecánica, sastrería, cocina, peletería, etc.

B - Trabajo exterior y cooperación

La Unión trabaja para difundir la causa saharai y la sensibilización sobre la justa lucha que lleva a cabo el pueblo saharai y la realidad de los trabajadores saharais en diversos ámbi-

tos, a través de la presencia permanente en todas las tribunas y foros sindicales nacionales e internacionales. En este sentido se han celebrado numerosas conferencias de solidaridad sindical internacional con los trabajadores saharauis en los campamentos de refugiados saharauis, España, Italia, Portugal y en algunos países africanos.

Con el continente africano

La UGTSARIO trabaja de manera continua para desarrollar e incrementar su presencia con las organizaciones sindicales africanas. La UGTSARIO es miembro de la Unión de Sindicatos Africanos (OUSA) desde 1987. Esta pertenencia hizo que todos los sindicatos marroquíes abandonaran esta organización continental hasta nuestros días.

La UGTSARIO posee excelentes relaciones con la mayoría de las organizaciones sindicales en África, como la Unión General de Trabajadores de Argelia (UGTA), el *Congress of South African Trade Unions* (COSATU), *Nigeria Labour Congress* (NLC), así como otras organizaciones sindicales africanas.

Las organizaciones sindicales africanas siempre han tomado posturas claras en apoyo a la justa lucha del pueblo saharauí por su derecho inalienable a la autodeterminación e independencia, así como han apoyado a la UGTSARIO en los distintos foros internacionales. Prueba de este apoyo es la última participación del secretario general de la UGTSARIO, como miembro de la delegación de Organización Sindical Africana (OUSA), en la 105ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en Ginebra, del 1 al 10 de junio de 2016.

Las organizaciones sindicales africanas siempre han participado, junto con la UGTSARIO, en las distintas actividades organizadas en los campamentos de refugiados saharauis, cada vez que son invitadas.

Con el continente europeo

La UGTSARIO tiene estrechos lazos de amistad y cooperación con distintas organizaciones sindicales, fundamentalmente españolas, italianas, portuguesas, francesas, de Reino Unido, así como de los países nórdicos. La UGTSARIO siempre ha participado en distintos congresos y conferencias de estas organizaciones, así como en el intercambio de visitas de trabajo.

Dentro de las actividades de cooperación, las organizaciones europeas siempre han accedido a invitaciones cursadas por nuestra organización para visitar los campamentos de refugiados, con el fin de intercambiar experiencias.

Muchas organizaciones sindicales europeas han participado, junto con nuestra organización, en los distintos talleres sindicales que se han realizado en el marco de la Conferencia Internacional de Apoyo y Solidaridad con el Pueblo Saharauí (EUCOCO) que se realiza anualmente en un país europeo. En estos talleres se elabora y se aprueba el programa de acción sindical y de solidaridad con la lucha de los trabajadores y trabajadoras saharauis.

Por otra parte, la UGTSARIO ha firmado convenios de cooperación y hermanamiento con organizaciones sindicales europeas, fundamentalmente en temas de gran prioridad, como el apoyo a la infraestructura de nuestra organización, formación profesional y sindical, empleo, talleres y cooperativas, así como el apoyo a la participación de la organización en los distintos foros internacionales, etc.

En el campo de la cooperación, podemos citar el apoyo brindado por algunas organizaciones sindicales italianas (CGIL, Nixos, Auser, Región Emilia Romania, etc.) que han colaborado en la construcción del centro de formación de la UGTSARIO, que lleva el nombre del sindicalista italiano Sauro Mantilini. En este centro se han graduado muchos jóvenes saharauis en distintas modalidades, como carpintería, mecánica, sastrería, fontanería, peletería, turismo solidario, hostelería, derechos humanos, igualdad de género, sindicalismo, gestión administrativa e idiomas.

Con el continente americano

El movimiento sindical de este continente siempre ha sido el sostén y apoyo indefectible a nuestra organización y a la justa lucha de nuestro pueblo por su libertad e independencia, ya que el idioma y la historia común son factores determinantes en la construcción de puentes de enlace de amistad y cooperación. A pesar de la distancia que nos separa, esto se puede constatar en las constantes visitas de intercambio, en la participación en las distintas actividades y en las decisiones y mociones de apoyo solidario a nuestra causa.

Estas cuestiones siempre han estado presentes en la agenda de la mayoría de las organizaciones sindicales de Brasil, Argentina, Cuba, Venezuela, Perú, México, Uruguay y Panamá.

Con la Confederación Sindical Internacional (CSI)

La UGTSARIO ha sido invitada a participar en todos los congresos de la Confederación Sindical Internacional (CSI): a su congreso de fundación en Viena (Austria) en 2006, después a su segundo congreso en Vancouver (Canadá) en 2010 y, por último, a su tercer congreso celebrado en Berlín (Alemania) en 2014.

Este último congreso se ha convertido en un cambio esencial en la relación bilateral entre la UGTSARIO y el cuerpo sindical más poderoso a nivel internacional, gracias a su histórica resolución sobre la causa saharauí, y a la vez la decisión de su congreso de enviar delegados sindicales internacionales a los territorios ocupados del Sáhara Occidental con el fin de constatar de cerca las flagrantes violaciones de derechos humanos que sufren los trabajadores saharauis en este territorio. Por otra parte, también el objetivo de estas visitas es estudiar la petición de afiliación de la UGTSARIO en esta organización internacional, dicha solicitud se había presentado anteriormente por organizaciones sindicales europeas.

La UGTSARIO lamenta que estas decisiones no se pudieran llevar a cabo y seguimos esperando su cumplimiento, ya que fueron decisiones del último congreso de la Confederación Sindical Internacional (CSI)³⁵.

Con el movimiento social mundial

Actualmente, la UGTSARIO se ocupa de la tarea de coordinar las actividades de la sociedad civil saharauí en programas internacionales. La organización gestionó la participación de todas las delegaciones de la sociedad civil saharauí en todos los Foros Sociales Mundiales, desde Bamako en 2004, Nairobi en 2006, Dakar 2011, Túnez 2013 y Túnez en 2015. En 2016, la UGTSARIO ha trabajado en la preparación de una delegación saharauí formada por la sociedad civil con el fin de asistir al Foro Social Mundial (FSM) que se ha celebrado en Montreal (Canadá), en agosto de 2016.

La participación de las delegaciones saharauíes en los distintos foros sociales, bajo la responsabilidad y organización de la UGTSARIO, se ha calificado de exitosa por distintas organizaciones, debido a su disciplina, organización, su respeto a las normas y principios del Foro Social Mundial, que se basan en el respeto mutuo y la libertad de opinión.

Sin embargo, los delegados saharauíes siempre fueron víctimas de violaciones físicas y morales infligidas públicamente por miembros de las delegaciones marroquíes en estos foros. Estas acciones fueron deploradas y condenadas por el Consejo General del Foro Social Mundial en muchas ocasiones y también fueron criticadas por muchas organizaciones y personalidades participantes en el FSM por ser actos denigrantes que violan los principios del Foro y ofrecen una mala imagen que entra en contradicción con los valores humanos.

El trabajo de la UGTSARIO con las zonas ocupadas del Sáhara Occidental

La UGTSARIO trabaja para sensibilizar a la opinión pública nacional e internacional sobre la injusticia y la arbitrariedad que están sufriendo los trabajadores y trabajadoras saharauíes en las zonas ocupadas por Marruecos y para arrojar luz sobre la realidad de la discriminación racial a la que están expuestos.

De la misma manera, damos fe de cómo la administración marroquí ha cambiado el mapa de la mano de obra, que era saharauí al cien por cien y hoy está por debajo del veinticinco por cien, por no hablar de la anulación de todos los derechos sindicales de los saharauíes. Situaciones que quedaron documentadas en su momento por la administración española al pasar (sin tener en cuenta su anterior vida laboral) a estar sujetos a empresas bajo la tutela de la administración marroquí con el fin de no asegurar sus derechos en comparación con los que puedan tener los trabajadores marroquíes.

³⁵ Nota CCOO: En el momento de cerrar la redacción de esta publicación, la Confederación Sindical Internacional (CSI) había invitado a la UGTSARIO a viajar a Bruselas para un encuentro de dos días (11 y 12 de octubre de 2016) con diferentes responsables sindicales. A un tiempo, la CSI extendió esta invitación a diferentes organizaciones sindicales europeas para participar en estos encuentros cuyo objetivo era conocer y valorar la situación de los trabajadores y trabajadoras saharauíes en territorios ocupados y en los campamentos de refugiados para aportar información precisa al Consejo General de la CSI y tomar decisiones sobre futuras acciones respecto a la UGTSARIO. CCOO participó en estas jornadas.

El régimen de ocupación marroquí viola todos los derechos, tanto políticos, civiles y sociales, como culturales y económicos, fundamentalmente los derechos de formar sindicatos, como se ha recogido en muchos informes de organizaciones sindicales internacionales y organizaciones de derechos humanos que habían visitado los territorios ocupados del Sáhara Occidental. La UGTSARIO ha organizado, en colaboración con otras organizaciones sindicales internacionales, conferencias, coloquios, talleres para sensibilizar a la comunidad internacional sobre la situación precaria de los trabajadores saharauis en los territorios ocupados de la última colonia en África.

La UGTSARIO y el expediente de los derechos de los trabajadores saharauis en empresas españolas³⁶

La Unión Saharaui de Trabajadores, por otro lado, trabaja en el exterior en colaboración con Comisiones Obreras (CCOO) y con la Unión General de Trabajadores (UGT) desde 2003 para encontrar una solución al problema de la compensación a los antiguos trabajadores saharauis de empresas españolas durante el período colonial que aportaron durante muchos años a la Seguridad Social española.

Con respecto a este problema, la Disposición de la Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social que recogía que en el plazo de dos meses el Gobierno presentaría a la Comisión de Trabajo e Inmigración un informe sobre las personas saharauis que trabajaban en empresas españolas el 26 de febrero de 1976, no ha sido aplicada todavía. Todo ello, a pesar de los grandes esfuerzos realizados por la UGTSARIO y los dos sindicatos españoles, CCOO y UGT, ante los gobiernos españoles, el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales y el Parlamento con todas sus estructuras.

Estos trabajadores saharauis no se han beneficiado de ninguna solución que les haga justicia. Sin embargo, los gobiernos españoles pagan mensualmente las pensiones de los ex-militares saharauis que sirvieron en sus fuerzas militares durante su presencia en el Sáhara Occidental, y el Estado español ha pagado y paga deudas y prestaciones de muchas personas, grupos y pueblos que han tenido relación con España a lo largo de la historia, salvo estos trabajadores.

A pesar de la justa y legal reclamación de la situación precaria en que se encuentran estos trabajadores saharauis después del abandono de España de este territorio, aun viven en campamentos de refugiados en la zona más inhóspita de la tierra recibiendo la ayuda humanitaria.

³⁶ Para conocer en detalle este proceso, véase en este mismo Cuaderno el capítulo 9, "El caso de las cotizaciones de personal saharauí en empresas españolas antes de la retirada del Sáhara Occidental".

Apuntes sobre la solidaridad sindical de CCOO con el Sáhara

JUAN KLETT. CCOO de Madrid

Tras cuarenta años del inicio del problema saharauí, uno de cuyos motivos fue la renuncia del Estado español a ejercer su responsabilidad en el proceso de descolonización, se puede señalar que el bagaje y perfil de la solidaridad sindical española con el pueblo saharauí ha tenido hechos concretos en los que CCOO ha tenido un papel, sin ninguna duda, relevante e incluso protagonista.

Este artículo quiere divulgar una visión personal. No es una investigación que sistematice ni el conjunto de experiencias sindicales de apoyo a la cuestión saharauí ni los posicionamientos de CCOO en todas sus estructuras confederadas sobre este asunto. Para ilustrar la trayectoria y los distintos modos de ejercer la solidaridad en un contexto tan particular, la mayoría de cuestiones que se citarán en este texto serán las que he tenido la oportunidad de conocer de primera mano en mi experiencia como activista de la solidaridad de nuestro sindicato. Muchas otras acciones y estrategias de apoyo que se han realizado desde el movimiento sindical de nuestro país, y desde luego muchas de las emprendidas por organizaciones y militantes de CCOO, no se citarán. Las expresiones de apoyo con la causa saharauí han sido y serán múltiples y continuadas.

Ahora que la tensión sobre el refugio y asilo en Europa para las personas víctimas de los conflictos de Oriente Medio ocupa portadas de revistas y periódicos, puede resultar de interés difundir experiencias de apoyo a la población saharauí existentes en el Estado español, cuya mayor parte sufre desde el momento del exilio las durísimas condiciones del desierto argelino.

Otras cuestiones también podrían cotejarse con el drama actual del Mediterráneo oriental, como por ejemplo la existencia de un conflicto militar que expulsa a personas de su territorio, pero no son exclusivas del caso del Sáhara Occidental. También las muertes en el mar, la insensibilidad mediática o los actos y actitudes xenófobas frente a las personas refugiadas son moneda común, sobre todo cuando el refugio y el derecho de asilo son tratados por los gobiernos como una amenaza en lugar de un derecho internacional que hay que cumplir para mantener el calificativo de humano o humanitario.

Sin embargo, la cuestión saharauí tiene la particularidad de haber mantenido durante décadas el lazo de solidaridad entre personas, familias y organizaciones de los Estados saharauí y español. Esto ha sido posible porque la militancia pro-saharauí y la estrategia del Frente Polisario han actuado vinculando a las poblaciones de ambos pueblos. Así, durante años se ha sabido organizar el flujo de acción solidaria y sensibilización que cuenta con el programa anual de acogida infantil Vacaciones en Paz como activo fundamental.

Referido al entorno sindical hay que decir que, sobre todo en la incidencia política, una característica del trabajo de CCOO ha sido la colaboración con la Unión General de Trabajadores (UGT), que ha sido constante, tanto frente a los distintos gobiernos españoles como

hacia las estructuras del sindicalismo internacional. Además, no existe ningún sindicato en el Estado, digno de esa calificación, que no apoye formalmente la causa saharauí.

Esta situación no es nueva, aunque es posible que el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí no se defendiera lo suficiente desde la sociedad española en un primer momento. Cuando se violentó el derecho internacional con la anexión de su territorio por parte de Marruecos y Mauritania eran años de muchas luchas inmediatas.

Pienso que no hubo energía para todos los frentes: en el frente internacional, las organizaciones sindicales españolas miraban hacia Europa y no se concedía al Magreb y al continente africano la importancia que hubiera merecido. Además, la invasión del territorio bajo dominio español en aquel momento sucede al mismo tiempo que el dictador español agonizaba. Esa agonía ocurre en un contexto interno donde las movilizaciones políticas, sindicales y sociales reclamaban democracia y libertad a lo largo y ancho de todo el Estado.

El franquismo ya había asumido su incapacidad para mantener el dominio colonial y oficialmente España era desde 1973 la potencia administradora de un proceso de descolonización. Así se propuso un referéndum para 1974 que Marruecos recurrió en las instancias internacionales. Pero al mismo tiempo, los indicios que apuntan a una colaboración encubierta por parte de sectores del poder franquista con Marruecos resultan evidentes ante la rapidez (tan solo una semana) con la que se cedió la soberanía en los acuerdos de Madrid de noviembre de 1975.

Pese a esa realidad, salvo el lazo emocional de quienes trabajaron o realizaron el servicio militar obligatorio en el Sáhara, la noticia de la Marcha Verde en aquel tiempo fue vivida más como una agresión de Marruecos a la dignidad española que como una injusticia contra la población originaria. Todo esto quizá explique por qué uno de los lemas que se grita con igual contundencia por saharauis y resto de manifestantes en las movilizaciones pro-Sáhara en España en la actualidad es: “¡Marruecos, culpable! ¡España, responsable!”.

En la década de los 80, la existencia del conflicto militar entre la población saharauí y el Estado marroquí parece que pasó sin mayor impacto por la agenda sindical española. La construcción del muro por parte de Marruecos fue coetánea de la estructuración del movimiento ciudadano de solidaridad en el ámbito nacional, regional y local de nuestro país. Buena parte de los y las militantes pro-Sáhara tenían relación con el movimiento sindical y durante esos años fueron frecuentes las resoluciones sindicales de apoyo a la independencia o al derecho de autodeterminación.

Con la firma de la paz en 1991 se generó un escenario con expectativas de resolución del conflicto que fue útil para que la solidaridad sindical pasara a realizar apoyos concretos ante las previsiones de un referéndum. Mientras se incrementaban los apoyos a las caravanas y otras acciones del movimiento de solidaridad, coincidiendo con el afianzamiento de estructuras de cooperación en el sindicato, se reforzó la conexión con la central sindical saharauí, la UGTSARIO. En aquellas fechas se inició, por parte de CCOO, el trabajo sindical de defender los derechos laborales de las personas que durante la dominación española habían cotizado al sistema de Seguridad Social de nuestro país (tal y como se expone con detalle en otro artículo de este mismo Cuaderno de Información Sindical) y se apoyó económicamente el funcionamiento regular del sindicato saharauí en el exilio.

En una situación tan deteriorada como es el exilio en el desierto y en un contexto de conflicto militar, estos apoyos estaban encaminados a facilitar el funcionamiento regular de una estructura sindical que en su nacimiento (1974) ya tenía marcada la independencia del Sáhara Occidental como objetivo.

Por otro lado, las características de una tarea sindical en un contexto de conflicto armado, en el exilio, de lucha por la autodeterminación y de dependencia de la ayuda internacional se restringen a la población asalariada con empleo público (administración, sanidad, educación, etc.), ya que en los territorios ocupados por Marruecos la UGTSARIO solo puede mantener tareas clandestinas. Por tanto, los apoyos que solicitaban estaban dedicados a hacer presente la causa saharauí en el contexto internacional para asegurar la asistencia a reuniones sindicales internacionales, la organización de eventos en los campamentos con invitaciones internacionales y los costes de comunicaciones entre otros aportes.

En esa vocación de dar proyección internacional al problema de la descolonización, la UGTSARIO ha contado con la compañía y el apoyo de CCOO hasta la actualidad. Tanto en el marco europeo como en el global y con la colaboración de sindicatos simpatizantes de otros países con la causa saharauí, el acompañamiento sindical de las organizaciones españolas ha movilizó el asunto en la agenda sindical. Así se ha logrado que la Confederación Sindical Internacional (CSI) incluyera en su agenda visitas a los campamentos de refugiados en Argelia y a los territorios ocupados por Marruecos.

Sin embargo, estas visitas han sido bloqueadas antes de llegar a sus destinos por las autoridades de estos países. En esta línea de internacionalización sindical, la posición de los sindicatos marroquíes también ha sido unánime: se oponen con rotundidad a que el tema saharauí sea tratado y lo equiparan al terrorismo de los años duros de ETA en Euskadi. De la misma manera rechazan nuestro apoyo a la causa saharauí y lo consideran una ofensa a su dignidad marroquí, que ilustran en la quema de banderas marroquíes durante las manifestaciones de población saharauí en España.

Las discusiones durante los eventos organizados en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o por las confederaciones sindicales han sido duras y han puesto en serias dificultades la necesaria colaboración sindical con las organizaciones marroquíes, con quienes existen multitud de intereses comunes de la máxima importancia para los derechos de trabajadores y trabajadoras de ambos países.

Por otra parte, el movimiento de solidaridad y el Frente Polisario organizan anualmente una conferencia europea (EUCOCO), con sede itinerante, en la que CCOO, junto a UGT, ha participado y promovido un taller sindical que debate sobre las propuestas de la UGTSARIO y prioriza las líneas de actuación. Se ha asistido a la totalidad de talleres cuando ha sido posible para hacer patente el apoyo de nuestra organización en los diferentes ámbitos.

Desde que CCOO asistió por primera vez no se ha faltado a ninguna edición y en todas ellas se ha colaborado para ir ampliando la diversidad de organizaciones sindicales que asisten.

Además, se ha apoyado económicamente la asistencia de la delegación de la UGTSARIO, que cuenta con pocos recursos para atender los gastos de viajes y estancias. Las sedes

de la EUCOCO son itinerantes, y es habitual que se realicen en territorio español ya que el soporte en recursos de voluntariado que pueden facilitar las organizaciones en nuestro país es superior al del resto de los países europeos.

En cuanto a otro tipo de apoyos o acciones concretas asumidas han sido siempre realizadas tras solicitudes planteadas por la UGTSARIO o con su conformidad y conocimiento. Se trata de iniciativas que responden siempre a una necesidad concreta, cuya importancia hemos compartido.

Así han proporcionado ayudas de diversa naturaleza desde la formación de personal técnico de televisión (para poder realizar programas en el contexto del acuerdo de Houston, 1997, que preveía para el referéndum la utilización por igual de los medios de comunicación), a la ayuda de emergencia para rehabilitar construcciones tras las inundaciones o bien el apoyo a la organización de caravanas con material humanitario. Las oportunidades de apoyar de modo tangible a la población saharauí han sido siempre más de las que se han podido afrontar pero han sido constantes. Los canales sindicales de CCOO han sido bastante receptivos para apoyar soluciones de asuntos concretos.

Quizá uno de los mayores logros de la solidaridad en nuestro país sea el programa Vacaciones en Paz que se inició en 1988, planificado y ejecutado por el Frente Polisario y por las entidades integradas en la Coordinadora Estatal de Asociaciones de Solidaridad con el Sáhara, Ceas-Sáhara.

Sobre él se ha mantenido la fuerza de la reivindicación saharauí en España y en menor medida en otros países europeos. Es muy numerosa la población saharauí que ha pasado algún verano en nuestro país, durante su infancia, en hogares de familias de acogida voluntaria. El volumen de niñas y niños oscila entre 3.000 y 9.000 niños cada año. Este número supone todavía una hazaña organizativa y popular que se ha ganado la admiración de quienes conocen esta experiencia. Este programa ha contado con colaboraciones puntuales de estructuras de CCOO de ámbito local y regional para resolver dificultades o apoyar alguna necesidad concreta de las muchas que se plantean en una actividad de estas dimensiones.

En lo que toca a la difusión y divulgación de la situación saharauí, el sindicato ha utilizado distintas herramientas y recursos a lo largo de los años para trasladar la realidad de la población refugiada y la demanda de una salida que contemple el derecho a la autodeterminación según la legalidad internacional.

Para ello se han realizado visitas a los campamentos, con motivo de invitaciones recibidas, que han tenido la correspondiente publicación en los medios de comunicación internos. De la misma manera se han desarrollado campañas de captación de recursos ante distintas emergencias (medicamentos, alimentos, etc.) y se han realizado exposiciones fotográficas, pase de documentales, publicación de noticias y entrevistas sobre el Sáhara en las revistas, en su momento impresas y ahora digitales.

Además, se ha contado con la presencia de organizaciones saharauíes en asuntos tan variados como su asistencia a los congresos y convocatorias de CCOO, a la concesión de premios o reconocimientos desde muy distintas estructuras sindicales. Quizá una de las

más importantes de estas fue la concesión del Premio Abogados de Atocha por parte de la Fundación del mismo nombre al colectivo de abogados saharauis que defienden los derechos de las personas de nacionalidad saharauí en los territorios ocupados.

El intercambio en cuestiones de equidad de género es una cuestión que, de manera creciente, es especialmente sensible en las relaciones del sindicato con las organizaciones saharauis. En este sentido, creemos que nuestra colaboración puede apoyar que “la lucha por los derechos civiles, sociales y políticos de las mujeres dentro de una sociedad en transformación como la saharauí no quede subordinada a la consecución de la independencia o a los sacrificios que impone el camino de la liberación nacional”, tal y como afirma la Unión Nacional de Mujeres Saharauis (UNMS). En esta línea, los temas referidos a la inequidad y al ejercicio libre de los derechos de las mujeres se han mantenido en la agenda del trabajo sindical con el Sáhara.

Tal vez los retos que son más importantes para el futuro de nuestra organización en este campo concreto de la solidaridad tienen que ver más con nuestro momento organizativo que con los cambios, por otro lado apenas existentes, de la situación del Sáhara Occidental. Salvo la reapertura de hostilidades que una parte de la población saharauí exiliada defiende como legítima tras años de abandono internacional, nada hace indicar que la inacción del sistema internacional vaya a cambiar.

Tras un tiempo en el que nuestro proyecto de solidaridad internacional ha sido diezmado (pero no aniquilado) por los recortes de las políticas públicas y que estamos “repensando el sindicato”, quizá algunos elementos que se deben debatir en concreto respecto a la cuestión saharauí podrían ser los siguientes:

- ¿Cómo nos relacionamos con las organizaciones de solidaridad con el Sáhara?: Quizá sea bueno plantearse, ante la reducción de recursos y las dificultades para asumir compromisos concretos, otros marcos de colaboración estable con las organizaciones de apoyo al Sáhara en los distintos ámbitos territoriales del sindicato. En estos espacios, desde el respeto y la confianza, se pueden fijar metas que puedan asumirse y que hagan más eficaces los esfuerzos en pro del bienestar y los derechos de la población saharauí.
- Además de las prioridades planteadas desde la UGTSARIO, ¿intentamos tener objetivos consensuados como organizaciones independientes pero hermanas?: Uno de estos objetivos debería estar relacionado con las políticas y prácticas de equidad de género para conocer y compartir intereses entre las mujeres de ambas organizaciones como forma de avanzar en el propio camino señalado por las mujeres saharauis.
- Y por último, como un valor añadido que deberíamos tener como organización progresista y con un bagaje amplísimo y diverso de integración de diferencias, negociando desde la confrontación, ¿estamos en capacidad de hacer propuestas o plantear estrategias para acercar a quienes son nuestras organizaciones homólogas de los dos bandos en conflicto? Las dificultades de plantear este acercamiento se sostienen en la existencia de un riesgo de incremento de violen-

cia, en la falta de respeto de los derechos humanos y la polémica entre dignidades populares, manipuladas o no. Nuestra responsabilidad debería ser facilitar la conexión de intereses entre las clases populares marroquíes y el pueblo saharauí. Aunque el primer debate puede ser si somos los interlocutores más adecuados para ese papel.

Los recursos naturales del Sáhara Occidental: España y los fosfatos de Bu Craa

JESÚS MARTÍNEZ MILÁN. Profesor Titular de Historia e Instituciones Económicas. Facultad de Economía, Empresa y Turismo (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)

La historia de España con los fosfatos del Sáhara Occidental arranca en la segunda mitad de los años cuarenta del siglo XX, cuando el geólogo Manuel Alía Medina descubrió la presencia de fosfato en la zona norte del Sáhara. En el marco de la política autárquica, el estado franquista decidió que el Instituto Nacional de Industria (INI), a través de la Empresa Nacional ADARO de Investigaciones Mineras S.A. (ENADIMSA), se hiciera cargo de llevar adelante las investigaciones necesarias que hicieran viable una explotación de los fosfatos (Sudrià, 1992).

Sin embargo, las investigaciones realizadas entre finales de los años cuarenta y mediados de los cincuenta no cumplieron las expectativas ni del Instituto ni del gobierno. Los análisis químicos que se realizaron con las muestras de mineral de roca fosfática obtenidas en los trabajos de exploración mostraban calidades muy alejadas de las potencialmente comercializables (por debajo del 65% en fosfato tricálcico), con unos costes económicos de extracción y explotación muy elevados. Estos hechos llevaron a la paralización de las investigaciones hasta que nuevas circunstancias, especialmente técnicas, posibilitaran una explotación económica.

Estas circunstancias se dieron tras finalizar el conflicto de Ifni-Sáhara (1957-1959), momento en el cual el gobierno franquista volvió a retomar el interés por el tema y ordenó una segunda fase de estudios con el fin de analizar su viabilidad económica. Este interés por los recursos minerales del Sáhara Occidental dio lugar a una «segunda ocupación colonial» del Sáhara (Campos y Trasomontes, 2015), cuyos efectos más destacados fueron: el aumento de la presencia militar española en el Sáhara, la «provincialización» del territorio y la incorporación del Sáhara en el II Plan de Desarrollo Económico y Social (Barona, 2004).

Al mismo tiempo que se diseñaba el nuevo marco administrativo de la colonia, el gobierno, a través del INI, creó la Empresa Nacional Minera del Sáhara, S.A. (ENMINSA), y nombró al ingeniero de minas y catedrático de geología de la Escuela de Minas de Madrid, José M^a Ríos, presidente del consejo de administración.

Ríos se rodeó de un joven equipo de ingenieros de minas y retomó las investigaciones allí donde las habían dejado sus antecesores. A partir de puntos cercanos a la costa en las proximidades de El Aaiún y más al norte, la exploración del terreno se extendió en dirección al interior. Entre 1963 y 1964 se descubrió y cubicó el yacimiento de Fosbucraa. Un yacimiento con unas reservas de 1.800 millones de toneladas, cuya explotación se podía realizar a cielo abierto y donde la roca fosfática presentaba una de las calidades más altas del mercado (80%).

A partir de ese momento, la empresa se centró en buscar el mejor método de concentración del mineral y en decidir cuál sería el sistema de transporte más adecuado para llevarlo des-

de la mina hasta la playa de El Aaiún, donde se ubicaría la planta de tratamiento principal (Ríos, 1989, pp. 131-155).

En 1966, el gobierno decidió buscar financiación exterior y apostó por la asociación con compañías norteamericanas, especialmente con International Mineral & Chemical Corporation (IMC). Este movimiento ralentizó la actividad inversora de Enminsa durante ese año y el siguiente, a la espera del resultado de las conversaciones. Al final, las conversaciones fracasaron porque IMC se retiró ante la falta de apoyo de la administración Johnson, presionada por Hassan II, y el gobierno español decidió continuar solo y financiar la puesta en explotación. Con ese fin creó, en 1969, Fosfatos de Bu Craa S.A. (FOSBUCRAA).

Los problemas de financiación que se plantearon en los primeros años de la empresa fueron solventados en 1971, y en 1973 –veintiocho años después del descubrimiento de fosfatos en el Sáhara– entró en explotación. El centro minero del Sáhara contaba con una planta de tratamiento primaria a boca mina, otra de tratamiento principal en playa de El Aaiún, donde se ubicaban también la central eléctrica, la desalinizadora y el almacén. Las oficinas principales se encontraban en El Aaiún. Por último, el sistema de transporte consistía en una cinta, de aproximadamente cien kilómetros, que unía ambas plantas de tratamiento y las instalaciones portuarias (Ríos, 1989).

Coincidiendo con el desarrollo de las inversiones mineras se produjo una aceleración en el crecimiento de la construcción de viviendas, entre las que hay que destacar las financiadas por Fosbucraa para sus trabajadores, tanto europeos como autóctonos. En 1971, último año del que poseemos datos, la empresa era propietaria de 212 viviendas, de diferentes tipos de construcción, ubicadas tanto en El Aaiún como en Fosbucraa. De todas ellas, el 97% estaban habitadas y el resto, salvo tres, estaban preparadas para ser habitadas. El efecto de arrastre ejercido por Fosbucraa en la economía de El Aaiún no tuvo parangón.

Su actividad no solo aportó soluciones a determinados problemas de equipamiento (solución a los problemas energéticos) e infraestructuras (portuarias), sino que atrajo «flujos demográficos y económicos que colocaban a El Aaiún en una buena situación en relación a la mayoría de las ciudades metropolitanas»³⁷. Un ejemplo lo tenemos en los empleados procedentes de las zonas más deprimidas de las islas más orientales de Canarias, atraídos por los enormes salarios. Con unos sueldos que en muchos casos multiplicaban por 20 o 30 lo que ganaban en sus lugares de residencia, estos isleños ocuparon preferentemente los puestos de conductores, barreneros, pintores, albañiles y cocineros.

Entre 1973 y 1975 la evolución de la empresa continuó según lo previsto. Sin embargo, la precipitada salida de España del territorio cortó de raíz la trayectoria ascendente de una sociedad que estaba en sus inicios. En 1976, y en función de lo estipulado en los acuerdos de Madrid de 1975, el INI vendió el 65% de las acciones a la Office Chérifien des Phosphates (OCP).

Autores como Hodges (1987) o Zunes y Mundy (2010) son de la opinión de que los recursos naturales, los minerales en este caso, jugaron un «papel secundario» en las pretensiones anexionistas del reino alauita. Otros, como Drury (2013) y Camprubí (2015), han puesto el

³⁷ Meana Palacio, José M. (2015), Orígenes y desarrollo urbano de El Aaiún (1934-1975). Tesis doctoral inédita. Universidad de La Laguna, pp. 121-122.

acento en la importancia geopolítica de los fosfatos, como elemento determinante a la hora de explicar no solo la ocupación sino la permanencia de Marruecos en estos últimos cuarenta años.

Según Camprubí (2015: 694-695), una vez firmado el acuerdo de compraventa, Alfonso Álvarez Miranda (antiguo presidente de Fosbucraa) fue nombrado presidente de Fosbucraa S.A., asegurándose España una cantidad anual de fosfato sahariano.

No obstante, las cosas no marcharon según lo previsto. La guerra entre el Frente Polisario y las Fuerzas Armadas Reales (FAR) paralizó la actividad minera entre 1976 y mediados de los años ochenta.

Esta guerra le permitió al reino alauita moverse entre los dos bloques antagónicos de la guerra como pez en el agua. Por un lado, Hassan II convirtió a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) en su principal socio comercial en África. Por otro, recibió de Estados Unidos una quinta parte de toda la ayuda al desarrollo que los norteamericanos concedieron al continente africano, buena parte de la cual eran suministros de armas y asesoramiento militar. Esta ayuda comenzó con la Administración Carter y se incrementó bajo la presidencia de Reagan. Como afirman Zunes y Mundy (2010: 17-23), la ayuda militar proporcionada por los Estados Unidos y financiada en buena parte por Arabia Saudita, ayudó al reino alauita a permanecer en el territorio pero no a ganar la guerra. Esto solo se logró con la construcción de los muros.

La guerra influyó muy negativamente sobre la marcha de Fosbucraa S.A. Las pérdidas generadas por su paralización marcarían el devenir de la empresa. A finales de los años noventa, el INI se desprendió de parte del 35% de sus acciones, vendiendo el resto en el 2002.

En este sentido, Camprubí (2015: 695) ha afirmado que Marruecos redujo el nivel de producción de Fosbucraa en beneficio del resto de sus minas de fosfatos. De parecida opinión es Hodges (1987: 220), para quien esta situación favoreció al resto de la producción de Marruecos. Nosotros, por el contrario, opinamos que las pérdidas fueron tan grandes que pusieron en peligro los cimientos financieros del grupo OCP.

El caso de las cotizaciones del personal saharauí en empresas españolas antes de la retirada del Sáhara Occidental

ALEJANDRA ORTEGA FUENTES. Responsable para países árabes, África y Asia, de la Secretaría confederal de Internacional y Cooperación de CCOO

En el año 2003 las organizaciones sindicales españolas CCOO y UGT estudiaron conjuntamente la posibilidad de hacer efectiva una colaboración sindical desde España para poner en marcha un procedimiento que facilitase, por parte del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), el derecho a prestaciones para el personal saharauí en las empresas españolas antes de la retirada de España del Sáhara Occidental.

Muy especialmente se trataba de canalizar demandas y reclamaciones ante la Seguridad Social del colectivo de trabajadores y jubilados de la empresa Fosfatos de Bucraa, S.A, conocida también como Fos Bucraa o Fosbucraa³⁸, empresa española radicada en la época colonial en el Sáhara Occidental. Para ello se contó con la colaboración de los afectados y del Comité de trabajadores y jubilados de Fosbucraa en el Sáhara Occidental (ocupado por Marruecos) y con la Unión General de Trabajadores de Saguia Al-Hamra y Río de Oro (UGTSARIO) en los campamentos de refugiados en Argelia.

Han pasado casi tres lustros en los que las tres organizaciones sindicales han mantenido de manera constante reuniones de trabajo con diferentes gobiernos y responsables para poder discutir un plan de trabajo que pudiera marcar el camino para concretar un procedimiento que restituyera sus derechos a este grupo de extrabajadores de la colonia española.

A un tiempo, tanto con las personas en las zonas ocupadas como en los campamentos de refugiados en Tinduf (Argelia), se ha trabajado intensamente para tratar de documentar sus hojas de vida laboral, cotizaciones efectuadas por las personas contratadas que figuran en los archivos de la Seguridad Social española y cualquier otro documento que pudiera aportar soluciones a la casuística de las diferentes situaciones laborales que dejó el proceso inconcluso de descolonización por parte del Reino de España.

A partir del año 2003, y de manera sistematizada, se enviaron las documentaciones que demostraban y avalaban la pérdida de estos derechos. Se logró enviar más de 3.000 expedientes. Una vez informatizados los archivos de la Seguridad Social (especialmente los de

³⁸ El caso concreto de las cotizaciones efectuadas por personal saharauí en Fosbucraa antes de la retirada del Sáhara Occidental se recoge en la segunda parte de este artículo donde se incluye una parte del informe que permite conocer mejor la relación de la empresa con la población trabajadora saharauí. Se trata de un informe original realizado en noviembre de 2004 por la Secretaría de Internacional y Cooperación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras para la Conferencia Europea de Apoyo y Solidaridad con el Pueblo Saharauí (EUCOCO) que se celebra anualmente desde el año 1975. Este documento original que aquí se recoge sirvió como base para trabajar un informe posterior (realizado conjuntamente por UGTSARIO, CCOO y UGT) que fue enviado a la Confederación Sindical Internacional (CSI) por las organizaciones españolas sindicales mencionadas con el fin de lograr una mayor implicación de otras organizaciones sindicales europeas y de la propia organización sindical internacional. Se trataba de dar mayor visibilidad a la causa saharauí y dar a conocer la gravedad de los efectos de la violación de los derechos laborales de los saharauíes en 1976 y sus consecuencias hasta la actualidad.

la oficina de Canarias donde estaban la mayoría de los expedientes) se empezaron a recibir contestaciones que concluían, en la mayoría de los casos, que los trabajadores no habían trabajado suficiente tiempo como para generar derecho a obtener una pensión.

En este punto se intentó buscar una salida política a una histórica situación de injusticia para con el pueblo saharauí. Se sucedieron las reuniones con varios secretarios de Estado de la Seguridad Social y con los diferentes grupos parlamentarios en distintas legislaturas, con el objetivo de intentar obtener una posible concesión de una pensión mínima no contributiva a los trabajadores saharauíes que demostrara la relación laboral que tuvieron con empresas españolas en el Sáhara.

Pero casi todos los debates se mostraron infructuosos e iban cayendo en saco roto con el paso de los años a la hora de poder lograr esta vía: en ocasiones, se argumentaba que antes del año 1967 existía una mutua a la que los trabajadores pagaban sus cuotas pero de la que no quedaba constancia documental; se intentaba evitar las comparaciones con otros procesos de descolonización por parte de España, como pudiera ser el de Guinea Ecuatorial, y las autoridades siempre alegaban la disparidad de situaciones; y, finalmente, se solía aducir el hecho de que el Estado español reconociera una pensión no contributiva fuera de territorio español iba a ser de muy complicada consecución. Además, hubiera hecho falta la promulgación de una ley, y la viabilidad de este proceso no estaba en ningún caso asegurada. De tal manera que pasaron varios años sin resultado visible al ingente esfuerzo de sistematización y recopilación de documentación e incidencia política por parte de todos los implicados a la hora de resolver esta dramática injusticia.

Llegados a este punto, las partes afectadas, en coordinación con las organizaciones sindicales españolas, comenzaron a explorar la vía de la obtención de una indemnización única para la que no haría falta una ley, pero para lo que era necesario realizar un informe que pudiera avalar el cálculo de estas posibles indemnizaciones. Así, las dos vías posibles para seguir avanzando eran, por una parte, la posibilidad de conseguir una propuesta de ley de pensiones no contributivas que requería de un trabajo con los diferentes grupos parlamentarios y que ya había mostrado su complejidad a la hora de conseguir las voluntades políticas que la llevaran a cabo. En segundo lugar, parecía abrirse como una posibilidad más realista la vía de las indemnizaciones, entrando a negociar las cantidades ajustadas que se consideraran reparatorias del daño ocasionado a la población trabajadora saharauí en el año 1976.

Como resultado tangible de este proceso, el martes 2 de agosto de 2011, el Boletín Oficial de Estado (BOE) publica su disposición adicional cuadragésima segunda sobre las cotizaciones efectuadas por personal saharauí de empresas españolas, antes de la retirada del Sáhara Occidental.

El texto oficial recoge que:

“El Gobierno, en el plazo de dos meses, presentará a la Comisión de Trabajo e Inmigración un informe que recoja una relación de las personas saharauíes que trabajaban en empresas españolas el 26 de febrero de 1976, momento en el que España se retiró del Sáhara Occidental. Aparte de las personas trabajadoras afectadas, este informe incluirá el coste, su fórmula de articulación y los plazos”.

En el último trimestre de 2016, momento en que se publica este Cuaderno de Información Sindical dedicado al Sáhara Occidental, el Gobierno de España no ha realizado todavía un informe que debía haberse presentado en dos meses a partir de la fecha de publicación en el BOE. En algunas ocasiones se han alegado dificultades técnicas, y en otras, sin alegar nada (y dando la callada por respuesta a todos los contactos y requerimientos realizados por la Confederación Sindical de CCOO en fechas muy recientes), este expediente sigue metido en un cajón incumpliendo así los plazos que el Boletín Oficial de Estado marcó claramente en el verano de 2011.

En este proceso, CCOO, de manera individual y de manera colectiva con otras organizaciones sindicales del Estado español y de Europa, no ha olvidado nunca seguir dando apoyo a todas las iniciativas solidarias con el pueblo saharauí. En este sentido, se ha intentado siempre asegurar la presencia de la UGTSARIO en espacios internacionales como la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Para ello se han hecho llegar a las diferentes organizaciones sindicales y agencias internacionales relacionadas con el mundo del trabajo, como la OIT, las informaciones relativas al caso concreto de las indemnizaciones para la población trabajadora saharauí en la excolonia. En este sentido, se han promovido varias delegaciones sindicales conjuntas con otras organizaciones europeas, tanto a los territorios ocupados del Sáhara Occidental como a los campamentos de refugiados en Argelia.

La Confederación Sindical Internacional (CSI) recogía por primera vez en la declaración de su tercer congreso mundial, celebrado del 18 al 23 de mayo de 2014 en Berlín, un apartado con el título «Paz y democracia» en el que se decía que:

«La CSI denuncia el tremendo sufrimiento del pueblo saharauí, que ha persistido durante medio siglo, e insta a todas las partes involucradas en el conflicto del Sáhara Occidental a buscar urgentemente una solución justa, duradera, aceptable y negociada bajo los auspicios de Naciones Unidas y basada en los principios de la libertad y la democracia».

En este contexto y en cumplimiento de sus compromisos, la CSI organiza dos delegaciones sindicales en el año 2016. La primera, a territorios ocupados, que fue bloqueada por las autoridades marroquíes antes de iniciarse; y la segunda a los campamentos de refugiados, en la que se impidió la entrada en Argelia a miembros de la Confederación Sindical Internacional. De tal manera que en ninguna de las dos ocasiones la CSI logró su objetivo de conocer en el terreno la situación de las organizaciones sindicales saharauíes y sus trabajadores y trabajadoras. La UGTSARIO, que ha solicitado su afiliación internacional a la CSI, únicamente goza de un estatuto de observadores en la misma. Su expediente de afiliación sigue pendiente.

Una vez más, se vuelve a ejercer un veto sin paliativos al pueblo saharauí y a sus representantes que ha impedido, en este caso, que la Confederación Sindical Internacional pudiera tener acceso directo a los lugares y a los verdaderos protagonistas de un injusto proceso del que hemos sido testigos permanentes durante décadas.

Como se deduce de este artículo, los esfuerzos dedicados durante años a conseguir objetivos que el movimiento sindical considera justos, como el reconocimiento de las indemnizaciones a la población trabajadora saharai por parte del Estado español y la visita de la Confederación Sindical Internacional, que ya ha mostrado su compromiso de continuar trabajando en esta dirección, han dado unos resultados mínimos a pesar de todos los esfuerzos realizados. Aquellos primeros contactos que CCOO realizara a finales de los años noventa del siglo pasado tendrán que obtener algún resultado en un período inmediato, en lo relativo a las indemnizaciones de la población trabajadora y, en general, a la protección de sus derechos fundamentales.

De lo contrario, y ante el evidente incumplimiento del compromiso escrito del Gobierno de España en lo referente a este expediente, podremos decir que el olvido intencionado de las autoridades españolas responde a una estrategia calculada, medida y deliberada en la que, sin duda, el fin último sería borrar todo rastro de la ignominia que supone el trato que ha recibido la población saharai por parte de los sucesivos gobiernos españoles.

La situación de los trabajadores saharais de Fosbucraa antes y después de 1976

Durante el periodo colonial español Fosbucraa era la mayor empresa en el Sáhara Occidental. En 1975 tenía 2706 empleados, de los cuales 954 eran saharais. A partir de entonces, debido a la inestabilidad política, el número de trabajadores saharais se redujo; en septiembre de 1976 había 567. A partir de 1974 hubo una representación legal de los trabajadores formada por dos jurados de empresa que estuvieron en funciones hasta marzo de 1976. Uno de los representantes fue nombrado en octubre 1974 vocal en el Consejo de Administración. Las condiciones de trabajo estaban reguladas por un convenio colectivo firmado el 11 de noviembre de 1974³⁹.

Ante la inminente retirada de España, en uno de los últimos Consejos de Administración de la empresa, en diciembre de 1975, se acordaron dos tipos de medidas: por una parte, a los trabajadores se les dieron tres opciones (aceptar un puesto en empresas del INI en España, continuar en el puesto de trabajo con una indemnización mensual, o bien el retiro anticipado) y, por otra parte, se acordaron indemnizaciones para los trabajadores saharais.

Según la dirección española de la empresa, la negociación de traspaso se llevaría a cabo con «la absoluta garantía y respeto de las condiciones laborales actualmente vigentes, para el personal que desee continuar en su puesto»⁴⁰. El 10 de diciembre 1975 la dirección española y la empresa marroquí OCP (Office Chérifien des Phosphates) firmaron un protocolo validando el convenio colectivo vigente, y asegurando por lo tanto la protección de los derechos de los trabajadores saharais.

Del 1 enero de 1976 a mayo de 1977, los acuerdos bilaterales fijaron un período transitorio en la gestión de la empresa. Durante el período interino la dirección siguió en manos españolas, las condiciones laborales apenas cambiaron, se siguió el convenio vigente, y

³⁹ Texto traducido al francés por el colectivo de trabajadores saharais.

⁴⁰ Nota informativa sobre Fosfatos de Bu Craa, 9 de diciembre 1975.

las nóminas siguieron viniendo de España. Después de esa fecha, la ocupación y la resistencia del Frente Polisario incidieron en el funcionamiento de la empresa, provocando una sensible baja de la producción; durante ese período la OCP siguió pagando los salarios a los trabajadores.

A partir de 1976, a los cerca de 700 trabajadores saharauis que siguieron en la empresa se sumaron trabajadores marroquíes. De hecho en 1978 la OCP concedió ventajas excepcionales a cualquiera de sus empleados en Marruecos que solicitase traslado a Fosbucraa. Desde entonces el número de saharauis en la empresa ha descendido sensiblemente, una parte se ha jubilado y entre los nuevos contratados priman los colonos marroquíes. Actualmente hay unos 2.000 trabajadores, de los cuales 250 saharauis (100 con antiguos contratos españoles anteriores a 1976, y unos 150 con contratos de la OCP)⁴¹.

Tal y como se había acordado, en mayo de 1977 finalizó el período interino y la dirección de la empresa pasó a manos marroquíes. De inmediato, en una reunión con los trabajadores, las autoridades civiles de la región y la dirección de la empresa comunicaron que suspenderían las cláusulas del acuerdo del 10 de diciembre 1975 y que se extendía a la empresa el reglamento interno de la OCP. Las cláusulas del convenio español (tiempo de trabajo, descanso, salarios, exoneraciones fiscales, complementos, etc.) dejaron de ser aplicadas a los trabajadores saharauis. Los que protestaron fueron intimidados por los servicios de seguridad. El contexto de la ocupación y de la represión de cualquier iniciativa que reclamara sus derechos hizo que las protestas fueran acalladas.

Después de la ocupación marroquí permanecieron algunos empleados españoles en la empresa. Eran aproximadamente 80 en 1976; unos aceptaron traslados a otras empresas del INI, otros se acogieron a facilidades para retornar a España a principios de los años 90. A principios del 2000 apenas quedaban 9 según fuentes locales, y 3 –de inminente jubilación– según la SEPI. A diferencia de los saharauis, incluso después del traspaso de la dirección de la empresa a la OCP, estos trabajadores siguieron beneficiándose de las condiciones laborales anteriores (salarios europeos en pesetas, cuatro semanas de trabajo y dos de permiso, desplazamientos a España a cargo de la OCP, fines de semana libres...).

A pesar de las severas restricciones a la libre organización, a finales de los noventa los afectados saharauis por el traspaso de la propiedad de la empresa Fosbucraa volvieron a plantear reclamaciones. Se formó un Comité de los trabajadores y jubilados de Fosbucraa que plantea inicialmente las vindicaciones de los trabajadores saharauis que fueron contratados durante la colonia española (entre 1962 y 1976) y que siguen trabajando en la empresa o que tienen derechos derivados de aquel período.

Este comité ha sido siempre especialmente activo en las protestas sociales que han tenido lugar en los Territorios Ocupados, junto con los estudiantes y desempleados. Algunos de éstos han sido detenidos y encarcelados por participar en protestas públicas. El Comité está en el punto de mira de las autoridades policiales de ocupación y ha denunciado su caso a diferentes organismos locales e internacionales.

⁴¹ Datos recogidos en el momento de la redacción de este informe.

Testimonios

Las mujeres saharauis

JADIYETU EL MOHTAR. Representante de Relaciones Internacionales de la Unión Nacional de las Mujeres Saharauis (UNMS) y su representante en España

Cuarenta años de resistencia y de ardua labor de sensibilización de la opinión pública internacional sobre el drama de mi pueblo ha marcado mi vida y mi forma de pensar y de hacer. Hasta 1975 vivía bajo la ocupación española y una mañana, al despertar, supe que un largo exilio se abría paso ante mis pies. Desde entonces soy una ciudadana de la última colonia en África, el Sáhara Occidental.

El Sáhara Occidental hasta entonces era la provincia número 53 de España. Como el resto de países de nuestro entorno, teníamos derecho a un proceso de descolonización y a tener un estado independiente. Sin embargo, el régimen franquista de la época cedió a las presiones del Reino de Marruecos y entregó el Sáhara al monarca marroquí Hassan II. A la ocupación del Sáhara le siguió una guerra en la que Marruecos utilizó todo su arsenal para exterminar a los saharauis bombardeando con napalm y fósforo blanco.

En 1991 se firmó una tregua con la promesa de un referéndum de autodeterminación auspiciado por la ONU, que tiene una misión especializada sobre el terreno, la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Han pasado más de cuatro décadas y el referéndum no se ha celebrado. Parte del pueblo saharauí vive marginado y reprimido bajo la ocupación marroquí y otra parte está refugiada en unos campamentos cerca de la ciudad argelina de Tinduf, dependiente de la ayuda humanitaria, mientras que sus recursos naturales están siendo saqueados por Marruecos y algunos países occidentales. Los acuerdos de Madrid, firmados el 14 de noviembre de 1975 por España, Marruecos y Mauritania, nunca fueron validados internacionalmente y la responsabilidad de España sobre su excolonia sigue vigente.

La sensibilización de la opinión pública internacional, y en especial de la española sobre el drama de mi pueblo, es uno de los temas que más ocupa a las mujeres saharauis y especialmente a la Unión Nacional de Mujeres Saharauis (UNMS).

Durante la contienda político-social las mujeres hemos conseguido obtener un porcentaje del 30% de participación en diferentes espacios. Diecinueve mujeres forman parte de Parlamento saharauí, un 75% del profesorado en los campamentos son mujeres y, por otra parte, cubren el 85% de los puestos administrativos y el 90% de puestos en la sanidad. Se ha logrado sentar las bases para la emancipación de la mujer y, aunque somos conscientes de que queda un largo camino por recorrer, estamos dispuestas a continuar la lucha a pesar de la situación del éxodo y la guerra.

Las mujeres han tenido un gran liderazgo en los campamentos en el ámbito cultural, social, educativo, sanitario, administrativo y en la gestión y la organización de las infraestructuras

de los campamentos, a través de una amplia participación política en todos los estamentos de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). De la misma manera han trabajado para reforzar la concienciación de las mujeres y su formación, para dotarlas de mecanismos que les permitan lograr los objetivos enmarcados en la lucha por la libertad y la igualdad. A las mujeres saharauis nos ha tocado un importante papel en este proceso de liberación nacional. Como consecuencia del éxodo y la guerra, las mujeres saharauis hemos liderado la creación de infraestructuras en los campamentos y en la puesta en marcha de las estructuras del Estado saharauí.

Pero nuestra verdadera lucha queda ralentizada precisamente por no poder dedicarle el tiempo que requiere, dado que el exilio y la ocupación merman derechos, relegan a las mujeres y a los jóvenes a una posición de lucha diaria, por una parte, con las inclemencias del exilio en campamentos de refugiados y, por otra, contra la brutal represión sistemática contra la población civil saharauí que pretende someterles al yugo marroquí.

Las violaciones de los derechos humanos que ejercen las fuerzas de ocupación contra manifestantes saharauis, especialmente contra las mujeres, marcan la agenda exterior de la UNMS en las denuncias en los foros internacionales ante la brutalidad de la ocupación silenciada por los medios de comunicación. Dar a conocer nuestra lucha y nuestro drama para dar voz a los que no la tienen seguirá siendo una de las batallas a ganar. La labor es ardua porque la tarea es múltiple, pero la lucha contra las duras condiciones de exilio, el abandono y las violaciones de los derechos humanos en los territorios del Sáhara Occidental por Marruecos tiene que seguir. La resistencia es un modo de vida que se nos ha impuesto, se me ha impuesto. Pero estoy segura de que un día despertaré de un largo exilio para volver a un Sáhara independiente, la República Árabe Saharaui Democrática (RASD).

Testimonios

Sobre el XV Congreso Extraordinario del Frente Polisario (julio 2016)

EMPAR PABLO. Secretaria confederal de Movimientos y Redes Sociales de CCOO

El pasado mes de noviembre se cumplían 40 años de uno de los episodios más tristes y lamentables de nuestra historia reciente: la traición de España al pueblo saharauí. Tengo 40 años, descubrí el conflicto del Sáhara Occidental en el instituto, pero fue en la universidad, al vincularme de forma militante a las Comisiones Obreras, cuando pude profundizar en él, ya que este sindicato ha estado siempre comprometido con la causa saharauí.

Era algo pendiente para mí. Quería visitar los campamentos de refugiados para conocer de primera mano su situación, sus condiciones y su forma de vida. Pero muy especialmente su manera de relacionarse, de afrontar las durísimas condiciones a las que están sometidos y tratar de descubrir cómo han sido capaces de sobrevivir manteniendo viva su lucha. Así que cuando Cristina Faciabén, secretaria confederal de Internacional y Cooperación de CCOO, me propuso participar en el XV Congreso del Frente Polisario en representación de CCOO no lo dudé.

Poder compartir y vivir en primera persona un momento histórico para el Frente Polisario y para el destino del pueblo saharauí, tras la muerte de Mohamed Abdelaziz, era una gran ocasión. Los días 8 y 9 de julio de 2016 se celebraba en Dajla el congreso extraordinario en el que elegirían a su sucesor. Cerca de 30.000 refugiados y refugiadas viven en este campamento situado en el área de Tinduf, en el desierto del Sáhara al suroeste de Argelia.

Es una de las cinco wilayas en las que se estructuran los campos de refugiados saharauis. Allí viajaría finalmente acompañada también por Carmen Perona, destacada abogada y compañera de la Federación de Enseñanza de CCOO.

Llegar hasta allí requiere su tiempo. Volamos desde Madrid hasta Argel. Después hasta Tinduf y de allí en autobuses escoltados por el ejército argelino hasta la zona en la que el Frente Polisario se hacía cargo de la caravana. Se trata de un recorrido de unos doscientos kilómetros. Llegamos a Dajla a las dos de la madrugada del ocho de julio de 2016.

Las aduanas son ciertamente engorrosas. En el Sáhara especialmente. Largas colas, incómodas esperas, siempre las mismas preguntas. Piensas en los millones de personas que viven en las fronteras y que necesitan papeles para circular por el mundo. En lo vulnerables que podemos llegar a ser. En lo miserables que son los intereses y los negocios en las fronteras.

El chárter que nos llevaría hasta Tinduf era solo para quienes íbamos a participar del XV Congreso Extraordinario del Frente Polisario. Casi 500 personas, además de las 2.000 delegadas y delegados del congreso, debíamos desplazarnos hasta Dajla. Allí había delegaciones de casi todo el mundo: fundamentalmente de África, América Latina y Europa.

Además de saharauis de las zonas ocupadas, embajadores y representantes de organismos internacionales.

En aquella pequeña sala de embarque se reanudaban los abrazos y saludos de los reencontrados. Mientras, algunos compañeros de nuestra delegación nos daban detalles de quiénes eran unos y otras. «Mira, aquel hombre estuvo veinticinco años en prisiones marroquíes por luchar por la independencia de su pueblo», nos decían señalando a *Sidi Mohamed Daddach*; «aquella mujer es Jira Bulahi Bad, delegada saharauí para España y miembro de la actual dirección nacional del Frente Polisario», añadían. A Jira la había conocido unos meses antes en una concentración en Madrid, en solidaridad con los presos políticos saharauis en huelga de hambre, frente al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España.

Una vez en Tinduf nos fuimos organizando por delegaciones. Una impresionante caravana de autobuses, escoltados por el ejército argelino partió hacia el campamento, ya entrada la noche. Dajla es uno de los campamentos más alejados de Tinduf, pero también donde se celebra el FiSahara, el festival de cine. Allí tienen algunas instalaciones pertinentes para actos de esta magnitud.

Al día siguiente, de manera puntual a las nueve de la mañana, empezó el XV Congreso Extraordinario del Frente Polisario con el himno nacional. Solemnidad y emoción en sus voces al cantar. La muerte de Mohamed Abdelaziz el 31 de mayo de 2016, después de cuarenta años al frente del Polisario y del gobierno de la RASD, ha dejado una huella imborrable. Delante de mí estaba sentada una de sus hijas que se mostraba lógicamente emocionada.

Éste era un momento histórico para el pueblo saharauí y su larga lucha en un contexto de gran tensión desde que se creara en 1991 la MINURSO. Su padre formó parte de la fundación del primer movimiento de liberación saharauí y del Frente Polisario, y había que rendirle homenaje. Se trataba de un acto de reconocimiento a toda una vida de dedicación y saber hacer que había conducido al Frente Polisario y a la RASD hacia un compromiso con la legalidad internacional y el respaldo de Naciones Unidas.

El congreso discurrió entre intervenciones de los congresistas y de las personas representantes de cada organización. Había muchos medios de comunicación propios y era prácticamente testimonial la presencia mediática extranjera. El congreso seguía su curso con un solo candidato que se presentaba a la elección: Brahim Gali. No quisimos tampoco perder la oportunidad de reunirnos con los compañeros de la UGTSARIO, Chej Lahbib, secretario general, y Kasisa Cherif, responsable de internacional. Nos pusimos al día particularmente en relación al caso de los trabajadores de la empresa Fosbucraa e insistimos en que contaban con todo nuestro apoyo.

Fueron pocas horas que nos parecían, en realidad, días por su intensidad. Tuve tiempo para fijarme en cómo se organiza la vida en el desierto: la wilaya, las jaimas, las casas de barro, los depósitos de agua, las cercas para las cabras, la inmensidad de la arena. El segundo día del congreso hice nuestra intervención pública. Muchas palabras se habían dicho ya honrando a Mohamed Abdelaziz y ninguna sobraba. Insistí en nuestro compromiso. Nuestra presencia en este congreso histórico lo ponía de manifiesto. Sabemos de la lamentable situación de los presos políticos, de las condiciones de vida en los campamentos, de

las privaciones bajo la ocupación marroquí. Por eso era importante acompañarles, mostrar nuestra solidaridad, reconocimiento, respeto y admiración: la lucha por la consecución de sus derechos es lo que dignifica a los pueblos. Son un ejemplo para nosotros y nosotras y lo son para amplios movimientos sociales y luchas en el mundo. Al tiempo que seguimos avergonzados, porque el gobierno de España sigue sin dar cumplimiento a la exigencia legítima de los trabajadores y trabajadoras saharauis e ignora la responsabilidad legal e histórica que la administración española tiene con el pueblo saharauí.

Por eso, CCOO seguirá llevando a cabo cuantas iniciativas políticas y sociales sean necesarias para hacer efectivos sus derechos laborales y sociales. Seguiremos superando los bloqueos para buscar el mayor apoyo europeo e internacional posible, para dar fe de las continuas violaciones de los derechos humanos provocadas por el Reino de Marruecos en los territorios ocupados. Debo decir que cuando se nos presentaba como compañeras de CCOO los gestos de reconocimiento y gratitud eran inmediatos. Y los saludos protocolarios, posteriores a mi intervención, así lo demostraron.

Después nos entrevistó la RASD TV. Como curiosidad, Jalil Mohamed Abdelaziz, el periodista que me entrevistó, hijo del fallecido Mohamed Abdelaziz, me reconoció. Nos seguimos mutuamente desde hace un tiempo en twitter y estuvimos hablando sobre las redes sociales y la importancia que están teniendo para ellos.

El Congreso finalizó con la intervención del nuevo secretario general, que cambió su atuendo para la ocasión y se vistió de militar como miembro del Frente Polisario. No fue casual. Gali es miembro de la vieja guardia saharauí y partidario de volver al campo de batalla si fuera necesario. Brahim Gali parece el relevo natural de Abdelaziz: cuenta con fuertes convicciones y cuenta con el apoyo de los jóvenes y del ejército. Es la continuidad tranquila en el Polisario. Sus mensajes fueron claros. Hay que salir del bloqueo que dura ya más de dos décadas con el retorno de la MINURSO, pero con dos condiciones: la implantación del plan de paz y el proceso de autodeterminación. El Frente Polisario quiere romper el bloqueo por la vía legal, pero depende de Marruecos que está obstruyendo toda opción pacífica y de los organismos internacionales. En caso contrario, la vía será volver al conflicto armado. Otra cuestión importante de su discurso fue la preocupación por el relevo generacional y por asegurar el compromiso del pueblo saharauí con su lucha por la autodeterminación. No en vano el lema del congreso era "Fuerza y determinación para imponer la independencia y la soberanía saharauí".

Antes de irnos de Dajla pudimos dar un paseo por la wilaya. Saludamos a algunas familias que nos habían estado siguiendo desde la televisión de la RASD. Nos enseñaban sus jaimas. Nos preguntaban por la situación en España tras las elecciones. Nos pedían nuestros contactos a través de facebook. Siempre con esa mirada profunda y limpia tan diferente de cómo nos miramos el resto. También pudimos ver el hospital, donde encontramos a un joven médico cubano y a otro saharauí que nos explicó las condiciones en las que atienden a los enfermos y las grandes debilidades que deben superar cada día.

Así llegó la noche y nuestra despedida de la familia que nos había acogido por dos noches en su casa. Estuvimos jugando con los niños y la mujer nos enseñó a ponernos los pañuelos tan necesarios en ese terrible desierto, mientras esperábamos de nuevo a los autobuses

que retomarían la caravana de vuelta hacia Tinduf. En la parada, a medio camino en mitad del desierto, miramos el inmenso y abovedado cielo cubierto por un manto de estrellas que nos abraza por igual a quienes habitamos en este planeta.

Sin duda, un viaje de los que dejan huella. También gracias a la compañía de Omar, Catalina, Inés, Carmelo, Carlos, Jon, Mari, Maribel, Eneko, Jokin, por supuesto Carmen, pero no quiero dejar de referirme especialmente a Felipe Briones, quien también participa en este Cuaderno como secretario general de la Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental (IAJUWS). Felipe fue cariñosamente atento y le agradezco enormemente su complicidad por haber dado a esas 48 horas otra dimensión para mí vital.

Testimonios

Los sindicalistas en los territorios ocupados

SIDI AHMED EDDIA. Sindicalista saharauí, líder del movimiento sindical en los territorios ocupados (secretario general de la Confederación Sindical de Trabajadores Saharauis, CSTS, en El Aiún)

La explotación humillante a la que ha sido sometida la clase obrera saharauí desde 1975 y la negación de sus derechos incluye la privación del derecho a la sanidad y la reducción de sus salarios a la mitad por parte de la administración marroquí. Desde esa fecha se ejercen una serie de confiscaciones sistemáticas, con el fin de privar a los trabajadores y trabajadoras saharauis de todos sus derechos de manera arbitraria.

La desastrosa situación que ha vivido la clase trabajadora saharauí y sus familias (niños, viudas y huérfanos), provocada por la administración española tras los acuerdos tripartitos de Madrid a los extrabajadores de la colonia, se ha prolongado con la actuación de la administración marroquí, en cuanto a las características de su gestión y a la negación de los derechos adquiridos.

En contra de lo que señala el derecho internacional, la administración marroquí sigue insistiendo en prorrogar el estado anormal de la situación y así traiciona todos los tratados y convenios internacionales y margina de la agenda política actual el debate sobre estos derechos.

A pesar de las llamadas de atención, de las repetidas quejas y de que se ha llamado a numerosas puertas por todos los medios y métodos pacíficos disponibles, la respuesta materializada por la administración marroquí se caracteriza por la marginación, la indiferencia, el silencio, la represión y, como contrapartida única, la incapacidad de formular una solución política justa, oportuna y decisiva sobre estos derechos violados. Todo ello indica que la intransigencia y la indiferencia van a continuar ocupando el lugar de la lógica del diálogo y de la comprensión mutua.

Aún así, pasados muchos años, unos cuarenta, seguimos en nuestra firme convicción acerca de la naturaleza justa y la legalidad de tales derechos y creemos en el principio de ir de lo simple a lo complejo, para insertarnos en un contexto general de un movimiento obrero capaz de hacer aplicar la legalidad para alcanzar un nivel que permita resolver la ecuación del problema del Sáhara Occidental.

Con este fin, la Confederación Sindical de Trabajadores Saharauis en los territorios ocupados (CSTS) afirma que:

- Es necesario reforzar el apoyo de los sindicatos españoles y especialmente el de CCOO que ha sido el primer sindicato español y europeo que prestó su apoyo a los trabajadores y trabajadoras saharauis.

- Es necesario exigir a la comunidad internacional su apoyo con el fin de acabar con el embargo marroquí hacia las delegaciones sindicales que quieren visitar la región para conocer la desastrosa situación de los trabajadores saharauis.
- Es necesario condenar el Estado marroquí que viola los convenios internacionales y se zafa de sus obligaciones internacionales.
- Es necesario capitalizar la acción sindical y los derechos de la clase trabajadora.
- Es necesario aumentar el número de organizaciones sindicales, partidos políticos y organizaciones de derechos humanos internacionales que apoyen la causa saharauí.
- Es necesario condenar los actos irresponsables de la administración marroquí que trata de borrar todos los parámetros históricos y jurídicos que unen a la clase trabajadora saharauí con España.

Testimonios

Los jóvenes saharauis

Familia de BRAHIM SAIKA. Sindicalista saharauí, asesinado en abril de 2016

El viernes 1 de abril de 2016, el activista Brahim Saika fue detenido en torno a las cinco y media de la tarde. Saika acudía a una manifestación de coordinación de desempleados saharauis con sus compañeros Lamhaba Darai y Barbache Mustafa. Los tres fueron rodeados, aunque únicamente Saika quedó detenido en la comisaría de Guelmim. Sus compañeros dieron la voz de alarma sobre su detención y se organizó una manifestación para exigir su libertad sin condiciones. Sin embargo, la deriva de los acontecimientos en los días posteriores confirmaría el peor pronóstico para Saika.

En el momento de su detención, le sustrajeron la llave de su casa para intimidar a su familia, que fue sorprendida por un gran número de policías delante y en el interior de la vivienda. Tras registrar la vivienda y aun sin encontrar nada que lo incriminara, salvo sus libros de sociología, le mantuvieron detenido con diferentes acusaciones que no se sostenían y que fueron fabricadas para incriminarle y retenerle en contra de su voluntad.

A partir de ahí se iniciaron una serie de irregularidades, violaciones e incumplimientos de la ley. Saika pasó tres días en un centro de detención, donde fue torturado hasta el desvanecimiento causándole graves heridas de las que no se iba a recuperar. En los días posteriores fue llevado ante el juez para declarar por los diferentes cargos. Fue obligado a declarar en un estado físico lamentable.

Aún así, sus amigos le recuerdan entrando en la sala en la primera sesión del proceso judicial. Saika hacía la señal de la victoria, pero estaba ya gravemente herido. Sus amigos y compañeros también fueron sometidos a amenazas en la calle o cerca del juzgado durante esos días, creando así un ambiente que impedía, a todas luces, que se dieran las condiciones para un proceso judicial justo para Brahim.

El 5 de abril, su madre Aicha y su hermana Jadiya le pudieron visitar en la prisión de Bouzakame, donde se encontraba en ese momento: apenas pudieron pasar con él unos minutos. La fatiga y las secuelas de la tortura que había sufrido en la comisaría de policía de Guelmim y los efectos de la huelga de hambre se dejaban ya notar gravemente en su cuerpo. Les dijo que había sido torturado con los ojos vendados. Saika se declaró en huelga de hambre por su detención arbitraria y por el maltrato y las torturas que estaba padeciendo desde el primer momento de su detención.

El 7 de abril sus compañeros le esperaban en el juzgado. Pero Saika ya no llegó. Había sido trasladado en coma al hospital de la ciudad de Agadir, tras su paso por el hospital regional de Guelmim. Ese mismo día, el juez de la corte retrasaba la audiencia hasta el 18 de abril y la defensa exigía su libertad provisional. Pero el poder judicial la rechazó. Su hermana Jadiya y algunos compañeros pudieron fotografiar a Brahim en el hospital para documentar la pésima situación en la que se encontraba ya este preso político.

Al día siguiente, Jadiya junto con el comité sindical de apoyo a Saika y su abogado pusieron una demanda ante el procurador general contra la policía de la ciudad de Guelmim. El procurador ordenó que el preso fuera llevado a una sala de reanimación para hacerle una serie de pruebas médicas. Los documentos que pudieron obtenerse muestran una profunda herida en la cabeza de Saika en un estado lamentable. En las siguientes veinticuatro horas, Saika fue entubado para, aparentemente, asegurar su alimentación y su respiración. Pero su situación se iba deteriorando progresivamente.

Su hermana y el sindicato de pequeños agricultores que la apoyaban interpusieron otra demanda escrita por la negligencia que había provocado las profundas heridas del detenido. En ese momento, el procurador general ordenó al director del hospital que asumiera el cuidado del detenido y que hicieran una revisión médica legal. Saika ya no se recuperaría ni saldría del coma. El 15 de abril, en torno a las seis y media de la tarde, se certificó su defunción.

Una hora más tarde de conocerse su muerte se comenzaron a suceder manifestaciones de protesta ante la comisaría de policía y frente a su domicilio para mostrar la solidaridad a su familia, tras el horrendo crimen sufrido por Brahim Saika. La audiencia aplazada para el día 18 se celebró: los abogados subrayaron la responsabilidad de los jueces y procuradores por rechazar la petición de libertad provisional para Saika.

Se siguieron las manifestaciones en los días siguientes, con el apoyo de activistas, estudiantes, desempleados. El Estado marroquí continúa intimidando a su familia, que exige la verdad de lo sucedido entre la detención de su hijo y su asesinato.

La familia de Brahim Saika ha rechazado los resultados oficiales de la autopsia. Exigen que se realice una autopsia internacional y, a pesar de todas las amenazas, han rechazado cualquier forma de extorsión y de intento de comprar su silencio⁴².

⁴² Nota CCOO: El 4 de agosto de 2016, la delegación saharauí para España informaba que el sindicalista saharauí Brahim Saika había sido enterrado. Saika, muerto bajo tortura y vejación del Gobierno marroquí, fue enterrado en la mañana de ese día en la ciudad de Goulimin, al sur de Marruecos, según había informado su familia, en contra de la voluntad de la misma y sin su consentimiento. El joven fue enterrado sin que se le hubiera practicado ninguna autopsia y sin el enjuiciamiento de los culpables de su muerte.

LÍNEAS BIOGRÁFICAS

Cristina Faciabén Lacorte

Secretaria confederal de Internacional y Cooperación CS CCOO

(Barcelona, 1971) Licenciada en Ciencias del Trabajo y diplomada en Relaciones Laborales. Vinculada a CCOO desde 1996. Es secretaria confederal de Internacional y Cooperación desde octubre de 2015. En CCOO de Cataluña ha sido secretaria de Socioeconomía de 2009 a 2015 y responsable de Políticas de Integración Social y Seguridad Social de 2001 a 2009. De 1996 a 2006 fue asesora laboral en la Federación del Metal.

Jira Bulahi

Delegada del Frente Polisario para España

(El Aaiún, 1965) Jira Bulahi, primera mujer que asume la máxima representación del Frente Polisario en España, nació en El Aaiún cuando todavía el Sáhara Occidental era una provincia española. A finales de 1975, con nueve años, huyó con sus hermanos de la invasión marroquí; en el camino sufrieron los bombardeos de la aviación, hasta llegar en febrero de 1976 a Tinduf, en el desierto argelino, donde se estaban instalando los campamentos de refugiados. Es la cuarta de siete hermanos, cuatro mujeres y tres hombres, uno de los cuales perdió la vida en el frente. Cursó los primeros estudios en Argelia y después, para poder formarse en castellano, se trasladó a Cuba donde se graduó en ingeniería electrónica.

Desempeñó puestos de responsabilidad en la Unión de Juventudes Saharauis (UJSARIO), la Unión Nacional de Mujeres Saharauis (UNMS) y dirigió diez años el Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación. Tras unos meses en la representación del Frente Polisario en Suecia, se encargó del Centro de Formación Profesional y Capacitación. Posteriormente hizo un Máster en Cooperación Internacional en la Universidad de Alicante. En el XIII Congreso del Polisario fue elegida para formar parte del Secretariado Nacional y designada ministra de Formación y Función Pública de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), cargo que desempeñó hasta su nombramiento como delegada del Frente Polisario para España a raíz del XIV congreso, en el que volvió a ser elegida integrante del Secretariado Nacional.

Felipe Briones Vives

Secretario general de la Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental (IAJUWS)

Nacido en la entonces África Occidental Española (AOE) en 1959, vivió hasta 1975 en el Sáhara. Desde 1996 es el secretario general de la Asociación Internacional de Juristas para el Sáhara Occidental (IAJUWS). Briones es autor de dos libros sobre la cuestión del Sáhara Occidental. Es juez en excedencia y fiscal anticorrupción de Alicante.

Luz Marina Mateo

Cátedra Libre de Estudios sobre el Sáhara Occidental. Instituto de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Magister en Relaciones Internacionales (Tesis: Decires Nómadas. La lucha del pueblo saharauí por derribar el muro del silencio, UNLP, 2016). Secretaria del Departamento África del IRI-UNLP. Secretaria de la Cátedra Libre de Estudios sobre el Sáhara Occidental del IRI-UNLP. Afrodescendiente y miembro de la comunidad caboverdiana de la República Argentina.

Es autora de libros, artículos y capítulos de libros sobre el tema: Sáhara Occidental: la descolonización pendiente (2013), La Unión Africana y su posición en la cuestión del Sáhara Occidental (2013), Cooperación Cubana con la República Árabe Saharaui Democrática: un trabajo de campo (2013), La Unión Africana avanza otro paso en favor de la autodeterminación del pueblo saharauí (2014), El Acuerdo de Cooperación entre Uruguay y la República Árabe Saharaui Democrática. El sur estrechando manos (2014), México y la RASD: 35 años de relaciones diplomáticas y lazos culturales (2015), Latin America's role in the Western Sáhara freedom struggle. A decolonial perspective approach (2015), El rol de América Latina en la descolonización del Sáhara Occidental (2015), entre otros.

Pepe Taboada Valdés

Presidente de la Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (CEAS-Sáhara)

José Taboada Valdés, coruñés de nacimiento y madrileño de adopción. Arquitecto por la Escuela Superior de la Universidad Politécnica. Antiguo soldado español en el Sáhara Occidental por azar en el sorteo de la "mili". Destinado en El Aaiún, capital de la 53 provincia española, en el arma de Ingenieros.

Vivió con gran intensidad los dos años previos al abandono y a la traición del Estado español al pueblo saharauí en 1975. Algunos de sus compañeros y él mismo vivieron con rabia y vergüenza esos últimos días y decidieron crear la primera Asociación de Amistad y Solidaridad con el Sáhara en Madrid. Querían denunciar el intento de genocidio y ayudar a la subsistencia del pueblo saharauí. Actualmente, preside la Coordinadora de Solidaridad Estatal con el Sáhara, (CEAS Sáhara), que agrupa a más de 200 asociaciones que trabajan en la solidaridad con este pueblo hermano.

Pepe Taboada afirma que tiene "el inmenso honor de poseer la nacionalidad saharauí, concedida por el presidente Mohamed Abdelaziz antes de su triste pérdida. La llevaré con el orgullo y la dignidad que me ha enseñado este gran pueblo".

Ahmed Bujari

Representante del Frente Polisario en las Naciones Unidas

(Dajla, 1953) Licenciado en derecho por la Universidad de la Laguna. Miembro de la dirección política del Frente Polisario. Miembro de la delegación negociadora con Marruecos. Representante del Frente Polisario ante las Naciones Unidas.

Cheij Lehbib

Secretario general de la Unión General de Trabajadores de Saguia Al-Hamra y Río de Oro (UGTSARIO)

(Smara, 1966) Tras cursar sus estudios de bachillerato, comenzó a ejercer diferentes responsabilidades en el Frente Polisario, como la de miembro de la orientación política del Frente Polisario de 1986 hasta 1992; del Buró Ejecutivo de la Juventud Saharaui (UJSARIO) de 1992 hasta 1997; del Parlamento Saharaui como portavoz general de 1997 hasta 1999; miembro del Secretariado Nacional del Frente Polisario y secretario general de la UGTSARIO de 2000 hasta hoy. Al mismo tiempo, es miembro del Consejo Económico, Social y Cultural de la Unión Africana (ECOSOC).

Juan Klett

Comisiones Obreras de Madrid

(Madrid, 1963) Licenciado en Geografía e Historia. Trabajador bancario especializado en informática y sindicalista de CCOO. Ha recibido e impartido formación específica sobre cooperación al desarrollo. Ha tenido desde 1990 diferentes responsabilidades en la Fundación Paz y Solidaridad Serafín Aliaga de la Confederación Sindical de CCOO y desde 1997 en la Fundación Paz y Solidaridad de CCOO de Madrid, de la que es director en la actualidad. Es también adjunto de la Secretaría de la Mujer y Cooperación de CCOO de Madrid y delegado sindical de CCOO en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

Jesús M^a Martínez Milán

Profesor del Área de Historia e Instituciones Económicas. Universidad de las Palmas de Gran Canaria

(Las Palmas de Gran Canaria, 1959) Licenciado en Historia por la Universidad de Salamanca y Doctor en Historia Contemporánea por la UNED de Madrid, ha realizado varias estancias en las Universidades de Paris VII – Diderot y François Rabelais (Tours). En la actualidad es profesor titular de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

Alejandra Ortega Fuentes

Responsable de países árabes, África y Asia, de la Secretaría confederal de Internacional y Cooperación de CCOO

(Valencia, 1971) Doctora en Estudios Árabes e Islámicos (Tesis doctoral: El movimiento sindical en Túnez y Egipto: colaboración, disidencia y renovación, UAM, 2015) y Máster en Inmigración e Intervención Social (UP Comillas, 2002). Tras diferentes estancias de estudios de lengua árabe en Marruecos y Túnez de 1992 a 1994, residió en la República Árabe Siria de 1994 al 2000 tras obtener una beca para perfeccionamiento de lengua árabe en la Universidad de Damasco. Ejerció después tareas para el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe (ICMA) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación como lectora de español en la Universidad de Alepo (Siria) y en el Instituto Cervantes en Damasco (Siria) y Ammán (Jordania).

Ha desarrollado diferentes responsabilidades en CCOO desde 2002 a su regreso a España. Desde 2006 y hasta la actualidad es la responsable para Países Árabes, África y Asia y desde 2014 asume en paralelo la tarea de consejera técnica para CCOO en las reuniones anuales de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), en la Secretaría de Internacional y Cooperación de CCOO. Es autora de numerosos artículos sobre el mundo árabe y ha participado en la coordinación de diferentes publicaciones para CCOO: Empleo y Derecho del trabajo en los países árabes mediterráneos y el partenariado euromediterráneo (2008), El nuevo sindicalismo independiente en Egipto (2012), Sindicatos y transiciones políticas en el sur del Mediterráneo (2013), Sociedad civil y transiciones en el Norte de África (2013), Siria: esperanzas defraudadas (2014), entre otras.

Empar Pablo

Secretaria Confederal de Movimientos y Redes Sociales de CCOO

(Valencia, 1976) Diplomada en Relaciones Laborales (UV), técnico superior en Prevención y Riesgos Laborales (UPV), formadora ocupacional (FOREM PV). Máster en género y políticas de igualdad (URJC) y Community Management (UNED).

Vinculada a CCOO desde 1996. En el año 2000 pasa a formar parte del equipo de Formación Sindical confederal como formadora sindical. Ha ejercido diferentes responsabilidades en el sindicato: secretaria de Juventud de CCOO PV en 2004. En el 9º congreso asume la Secretaría de Comunicación y Política Lingüística en CCOO PV y en el 10º Congreso Confederal la Secretaría de Movimientos y Redes Sociales de CCOO. Forma parte del Consejo de Redacción de la Gaceta Sindical: Reflexión y Debate y de la revista Trabajadora, siendo autora de diversos artículos, cuya temática está conectada a su actual responsabilidad, como son los movimientos sociales, internet y los medios sociales, siempre con una perspectiva de género. Por otra parte, imparte los módulos formativos sobre redes sociales en el Máster en liderazgo, comunicación y dirección de organizaciones y en las jornadas y escuelas del conjunto de la organización.

Jadiyetu Al Mohtar

Representante de Relaciones Internacionales de la Unión Nacional de las Mujeres Saharaui (UNMS) y su representante en España

(Dajla, 1959) Estudió traducción e interpretación en la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid). Es la actual responsable de Relaciones Internacionales y representante de la Unión Nacional de Mujeres Saharaui (UNMS) en España. Jadiyetu Mohtar fue la voz del Sáhara libre a través de las ondas pioneras de la radio nacional saharai, que emitía desde las zonas liberadas durante el colonialismo español y posteriormente contra la ocupación marroquí. Alternaba esta labor con su trabajo de maestra de castellano en las diferentes escuelas de los campamentos de refugiados/as para mantener el español como signo de identidad del pueblo saharai, que caracteriza su lucha contra la ocupación marroquí. En la actualidad y como miembro de la UNMS sigue divulgando la lucha de su pueblo y luchando para que un día no muy lejano el Sáhara sea libre y sus mujeres también.

Testimonio de la familia de Brahim Saika

Preso político y sindicalista saharauí, asesinado en abril de 2016

Brahim Saika, licenciado universitario con máster en sociología, fue uno de los dirigentes de la Coordinadora de Desempleados Saharauis, detenido el pasado 1 de abril de 2016 al salir de su vivienda en la ciudad de Gulemin. Su detención se produjo en el momento que intentaba llevar a cabo una protesta pacífica para llamar la atención sobre la situación de los desempleados saharauis. De inmediato fue llevado a la comisaría donde le torturaron durante horas. Brahim decidió entonces comenzar una huelga de hambre para protestar también por el maltrato al que estaba siendo sometido y que es la forma habitual en la que son tratados los presos políticos saharauis. Saika falleció tras las torturas el 15 de abril de 2016.

Sidi Ahmed Eddia

Sindicalista en los territorios ocupados. El Aaiún

(El Aaiún, 66 años) Empleado de la empresa Fosbucraa desde 1974. Fue trabajador en el Ministerio de Defensa de España desde 1963 a 1974, en el servicio de construcción durante su servicio militar y con anterioridad en obras públicas de 1960 a 1963. Ha sido representante del colectivo de extrabajadores saharauis y jubilados de las empresas españolas en el Sáhara Occidental y delegado de los trabajadores en Fosbucraa. Ha sido detenido con su familia en numerosas ocasiones por parte de las autoridades marroquíes y fue sometido a una operación quirúrgica a corazón abierto tras un capítulo de agresiones de la policía marroquí en 2011 en El Aaiún, durante una manifestación pacífica organizada por la CSTS.

Referencias bibliográficas

Barona, Claudia (2004), *Los hijos de la nube. Estructura y vicisitudes del Sáhara español desde 1958 hasta la debacle*. Cuadernos de Langre, Madrid.

Camprubí, Lino (2015), "Resource Geopolitics: Cold War Technologies, Global Fertilizers, and the Fate of Western Sáhara", *Technology and Culture*, vol. 56, nº 3, pp. 676-703.

Campos Serrano, Alicia, y Trasomontes, Violeta (2015), "Recursos naturales y segunda ocupación colonial del Sáhara español, 1959-1975", *Les Cahiers d'EMAM*, nº 24-25, pp. 107-129.

De Oto, Alejandro (comp.) (2012). *Tiempos de homenajes/tiempos decoloniales: Frantz Fanon, América Latina*. Ediciones del Signo, Buenos Aires.

Drury, Mark (2013), "Global Futures and Government Towns: Phosphates and the Production of Western Sáhara as a Space of Contention", *The Arab World Geographer*, vol. 16, nº 1, pp. 101-124

Hodges, Tony (1987), *Sáhara Occidental. Orígenes et enjeux d'une guerre du désert*. L'Harmattan, Paris.

Lander, Edgardo (comp.) (2011) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Ediciones Ciccus-Clacso-Unesco, Buenos Aires

Langa Martínez, Laura (2016), "Transformaciones en los campamentos: retóricas del humanitarismo y cuatro inexactas disyuntivas", en I. Barreñada y R. Ojeda (eds.): *Sáhara Occidental, 40 años después*, Catarata, Madrid.

Meana Palacio, José Manuel (2015), *Orígenes y desarrollo urbano de El Aaiún, (1934-1975)*. Tesis doctoral inédita. Universidad de La Laguna.

Mignolo, Walter (2003). *Historias locales / diseños globales: colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Akal, Madrid.

Restrepo, Eduardo y Rojas, Axel (2010). *Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Universidad del Cauca. Popayán.

Ríos, Jose M^a (1989) *¡¡Sáhara!! ¡¡Sáhara!!*. *La aventura de los fosfatos, un episodio inédito*. Fundación Gómez Pardo, Madrid.

Sudrià, Carles (1992), *El Instituto Nacional de Industria en el sector de la minería: orígenes y evolución*. Madrid, Fundación Empresa Pública (Programa de Historia Económica), documento de trabajo 9202, pp. 1-97.

Quijano, Aníbal (2007), "Colonialidad del poder y clasificación social" en Castro-Gómez, Santiago y Grosfoguel, Ramón (eds.). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Siglo del Hombre Editores-Universidad Cen-

tral-Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos-Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá: 93-126.

Zunes, Stephen y Mundy, Jacob, (2010), *Western Sáhara. War, Nationalism and Conflict Irresolution*. Syracuse University Press, New York.

CUADERNOS

de información sindical



52
2016